



**ACUERDO N° 07 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020
EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN
AJUSTADO EN SU NUMERAL 9.6 POR ACUERDO N° 18 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021**

Por el cual se modificó y ajustó el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE) de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, en secuencia con los Acuerdos anteriores en esta materia: 199 del 27 de enero de 2010, 232 del 19 de octubre de 2011, 32 del 05 de diciembre de 2012, 06 del 13 de febrero de 2013, 14 del 24 de abril de 2013, 10 del 19 de febrero de 2014, 16 del 21 de mayo de 2014, 22 del 8 de octubre de 2014, 28 del 29 de octubre de 2014, 07 del 11 de febrero de 2015, 10 del 15 de abril de 2015, 07 del 10 de febrero de 2016 y 14 del 15 de abril de 2016, 20 del 14 de septiembre de 2016, 26 del 6 de diciembre de 2017 y 09 del 13 de marzo de 2019.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE)**

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga se enmarca en la Política Educativa en las esferas Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, así:

- DOCUMENTO UNESCO “LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO” 1996

En el Siglo XXI educamos, para formar ciudadanos del mundo conscientes del lugar que ocupan en la sociedad, con el propósito de que participen de manera activa en escenarios democráticos. Para ello, evaluamos competencias orientadas al ser, al saber, al saber hacer, y al saber convivir, ello en alineación con los estándares definidos para la evaluación internacional mediante las pruebas PISA.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 ART 67, PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2025 “COLOMBIA LA MÁS EDUCADA EN AMÉRICA LATINA EN EL 2025”

La educación es un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social orientado a la construcción de una democracia participativa fundada en el respeto a la diferencia y el desarrollo humano, con el fin de erradicar la exclusión y la pobreza, ello en alineación con los estándares definidos para la evaluación Nacional, mediante las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°

- PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: PENSANDO EN GRANDE 2016-2019

En el contexto Departamental la educación es el motor de desarrollo que promueve la integración regional, haciendo énfasis en el mejoramiento de la calidad de la educación en las subregiones, y que tiene como propósito garantizar que al generar oportunidades de educación para los y las jóvenes mediante un nuevo modelo de regionalización, éstos tengan el nivel académico requerido para permanecer en el sistema educativo y obtener un título de educación superior incluyendo allí la formación para el trabajo, ello en alineación con los estándares definidos para la evaluación Departamental, mediante las pruebas aplicadas en Olimpiadas del Conocimiento.

Plan de Desarrollo Municipal: ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS. 2016-2019

En Itagüí se forma en y para la calidad educativa a través de competencias en el ser, el hacer y el saber articuladas con el fin, de dar respuestas a los retos tecnológicos, científicos e informáticos que impone el mundo globalizado, ello en alineación con los estándares definidos para la evaluación Municipal mediante las pruebas Discovery y Simulacros Instruimos.



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|----------|--|-----------|
| 1 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN | 4 |
| 1.1 | DE LA EVALUACIÓN | 4 |
| 1.1.1 | PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE | 5 |
| 1.1.2 | CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN: | 5 |
| 1.1.3 | CLASES DE EVALUACIÓN: | 5 |
| 1.1.4 | CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR ÁREAS | 5 |
| 1.1.5 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS | 8 |
| 1.2 | DE LA PROMOCIÓN | 8 |
| 1.2.1 | CRITERIOS DE PROMOCIÓN REGULAR | 8 |
| 1.2.2 | CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN | 9 |
| 1.2.3 | CRITERIOS DE PROLONGACIÓN DE GRADO | 9 |
| 1.2.4 | CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR. | 10 |
| 1.2.4.1 | PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR. | 10 |
| 1.2.5 | CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO | 11 |
| 1.2.6 | ESTRATEGIAS PARA ADAPTACIÓN DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE. | 12 |
| 2 | ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. | 12 |
| 2.1 | ESCALA VALORATIVA CONVIVENCIAL | 13 |
| 3 | ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. | 14 |
| 3.1 | LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA | 14 |
| 3.2 | LA AUTOEVALUACIÓN | 15 |
| 3.3 | LA COEVALUACIÓN | 16 |
| 3.4 | LA HETEROEVALUACIÓN | 16 |
| 3.4.1 | LA MACROEVALUACIÓN: EVALUACIONES EXTERNAS | 16 |
| 3.4.2 | LA MICROEVALUACIÓN: EVALUACIONES INTERNAS | 17 |
| 3.4.3 | PRUEBA INSTITUCIONAL DE PERÍODO. | 17 |
| 3.5 | CARACTERÍSTICAS QUE GARANTIZAN LA INTEGRALIDAD DE LA EVALUACIÓN | 18 |
| 3.5.1 | LA PARTICIPACIÓN Y LA CLARIDAD | 18 |
| 3.5.2 | LA PERSONALIZACIÓN Y LA INCLUSIÓN | 18 |
| 3.5.3 | LA FAVORABILIDAD | 18 |
| 3.5.4 | LA CONTINUIDAD | 19 |
| 3.5.5 | LA PERTINENCIA, LA ACTUALIDAD Y LA VISIÓN | 19 |
| 3.5.6 | LA TRANSPARENCIA | 19 |
| 3.5.7 | LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO ACTITUDINAL. | 19 |
| 4 | ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. | 19 |
| 4.1 | PLANES DE MEJORAMIENTO | 19 |
| 4.1.1 | CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO | 20 |
| 4.2 | PLANES DE PROFUNDIZACIÓN | 20 |



| | | |
|---|---|-------------------------------|
| 4.3 | TAREAS ESCOLARES | ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. |
| 4.3.1 | CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE TAREAS | ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. |
| 4.4 | ACTIVIDADES EXTRACLASE | 21 |
| 4.4.1 | CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACLASE | 21 |
| 4.5 | METAS DE MEJORAMIENTO EN CADA ÁREA O ASIGNATURA | 21 |
| 5 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES. | | 22 |
| 5.1 | PLANES DE APOYO | 22 |
| 5.1.1.1 | CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE APOYO | 22 |
| 5.2 | ALERTAS ACADÉMICAS | 23 |
| 5.2.1 | INFORME PARCIAL | 23 |
| 5.2.2 | COMUNICACIÓN PERMANENTE CON PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES | 23 |
| 6 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEPE | | 24 |
| 6.1 | FUNCIONES DEL RECTOR | 24 |
| 6.2 | FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO | 24 |
| 6.3 | FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO | 24 |
| 6.4 | FUNCIONES DEL COORDINADOR ACADÉMICO | 25 |
| 6.5 | FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN | 25 |
| 6.6 | FUNCIONES DE LOS DOCENTES | 26 |
| 6.7 | ACCIONES DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL SIEPE POR DIRECTIVOS Y DOCENTES | 26 |
| 7 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE BOLETINES EVALUATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA | | 27 |
| 7.1 | ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR | 27 |
| 7.2 | PERIODICIDAD EN REPORTES ACADÉMICOS | 27 |
| 8 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES | | 27 |
| 8.1 | EL BOLETÍN EVALUATIVO | 28 |
| 8.1.1 | ESTRUCTURA DE LOS BOLETINES EVALUATIVOS | 28 |
| 8.2 | EL REGISTRO ESCOLAR | 28 |
| 8.2.1 | CARACTERÍSTICAS | 28 |
| 8.2.2 | RESPONSABILIDAD | 29 |
| 8.2.3 | PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN | 29 |
| 8.3 | LA CONSTANCIA DE DESEMPEÑO | 29 |
| 8.3.1 | CARACTERÍSTICAS | 29 |
| 8.3.2 | RESPONSABILIDAD | 29 |
| 8.3.3 | PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN | 29 |
| 9 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN | | 30 |
| 9.1 | INSTANCIAS | 30 |



| | | |
|-----------|--|-----------|
| 9.2 | PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER Y RESOLVER RECLAMACIONES | 30 |
| 9.3 | MECANISMOS DE ATENCIÓN | 31 |
| 9.4 | DERECHOS DEL ESTUDIANTE FRENTE AL SIEPE | 31 |
| 9.5 | DEBERES DEL ESTUDIANTE FRENTE AL SIEPE | 31 |
| 9.6 | ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES FRENTE AL SIEPE | 32 |
| 9.7 | DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE AL SIEPE | 33 |
| 9.8 | DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE AL SIEPE | 34 |
| 9.9 | RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN | 34 |
| 10 | LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SIEPE. | 34 |
| 10.1 | CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE | 35 |
| 10.2 | DIVULGACIÓN DEL SIEPE | 35 |
| 10.3 | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SIEPE | 35 |
| 11 | GRADUACIÓN | 36 |
| 11.1 | GRADUACIÓN OFICIAL | 36 |
| 11.2 | GRADUACIÓN EN CEREMONIA PÚBLICA | 36 |
| 11.2.1 | PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN REGULAR DIURNA (GRADO UNDÉCIMO) | 36 |
| 11.2.2 | PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EN JORNADA NOCTURNA O SIMILAR (CLEI VI) | 36 |
| 12 | GLOSARIO DE TÉRMINOS | 37 |
| 13 | ANEXOS | 40 |
| 13.1 | ANEXO 1 CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR ÁREAS | 41 |
| 13.2 | ANEXO 2 CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE PROMOCIÓN REGULAR | 42 |
| 13.3 | ANEXO 3 CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE PROLONGACIÓN DE GRADO | 42 |
| 13.4 | ANEXO 4 CUADRO RESUMEN DE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR. | 43 |
| 13.5 | ANEXO 5 CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO | 43 |
| 13.6 | ANEXO 6. FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE | 44 |
| 13.7 | ANEXO 7: CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS | 45 |
| 13.8 | ANEXO 8: HOMOLOGACIÓN DE LA ESCALA DE VALORACIÓN PRUEBAS INSTRUIMOS A LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL. | 52 |

1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

1.1 DE LA EVALUACIÓN

La evaluación educativa tiene un carácter formativo, a través del cual todos los actores del proceso aprenden y fortalecen sus prácticas; así, el docente valora e interviene los avances y dificultades de sus estudiantes,



mientras que éstos identifican sus necesidades, intereses, fortalezas y debilidades con el fin de alcanzar las competencias básicas

1.1.1 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- Continua o permanente
- Valorativa del desempeño
- Objetiva
- Integral
- Formativa
- Equitativa
- Incluyente

1.1.3 CLASES DE EVALUACIÓN

- Evaluación diagnóstica
- Autoevaluación
- Evaluación por áreas
- Evaluación para la promoción regular y anticipada
- Evaluación general o autoevaluación institucional

1.1.4 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR ÁREAS

Los criterios corresponden a los principios y acciones que se valoran en el momento de emitir un concepto a la luz del Modelo Pedagógico Institucional y la teleología definida en el Proyecto Educativo Institucional; estos criterios permiten que la evaluación de cada una de las actividades escolares sea integral y sistemática.

Son criterios de evaluación en la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga:

- Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas y asignaturas.
- Los logros definidos en la Institución, en las dimensiones, áreas y asignaturas del plan de estudios, entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo y que hace referencia a las competencias, habilidades y saberes que deben adquirir nuestros estudiantes.
- Los indicadores de desempeño, entendidos como señales que permiten valorar el estado en el que se encuentra el proceso de aprendizaje de los estudiantes con respecto a un logro (competencia).
- El desarrollo y apropiación de la teleología institucional definida en el PEI.



- e. Las áreas o asignaturas del plan de estudios que posean una intensidad horaria semanal de una o dos horas, dan cuenta en la evaluación de los desarrollos del estudiante en mínimo tres (3) indicadores de desempeño en cada período; aquellas con intensidad igual o superior a tres (3) horas semanales dan cuenta de mínimo cuatro (4) indicadores de desempeño por período. Los indicadores de desempeño deben comprender criterios conceptuales, procedimentales y actitudinales
- f. Se aplican planes de mejoramiento a los estudiantes de manera continua en cada período académico, con el fin de subsanar las dificultades que presentan en los eventos evaluativos del período en curso.
- g. Las áreas constituidas por varias asignaturas obtienen su promedio al ponderar cada una de ellas, de acuerdo con la intensidad horaria semanal que posea respecto a la intensidad total del área.
- h. Se aplican planes de apoyo a los estudiantes con desempeño bajo en asignaturas o áreas reportadas en el periodo que culmina y en el inmediatamente anterior.
- i. Cuando debido a su inasistencia, un estudiante no puede ser valorado, en el informe aparece la nota CERO (0) y el descriptor "Sin evaluar por inasistencia". Dado el caso que el estudiante presente la justificación por escrito con los respectivos certificados, se desarrolla el proceso evaluativo.
- j. Los grados correspondientes al nivel preescolar se evalúan de acuerdo con lo definido por el capítulo 2° del Decreto 1075 de 2015. Se establece la aplicación de la escala valorativa definida en el mencionado decreto: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo, sin que este último concepto implique reprobación del grado.
- k. La evaluación de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), o talentos y capacidades excepcionales, se fundamenta en los ritmos y estilos de aprendizaje, atendiendo las necesidades específicas de cada caso en particular.
- l. Los docentes hacen adecuaciones curriculares para los estudiantes con NEE en los logros de las diferentes áreas y asignaturas, las estrategias metodológicas, las herramientas evaluativas y el tiempo de permanencia de los estudiantes en la Institución. Los profesionales de apoyo, en equipo con los docentes, diseñan un "plan de apoyo personalizado" para que cada estudiante con NEE alcance un desempeño *básico* en los logros propuestos.
- m. La convivencia es evaluada por el orientador de grupo teniendo en cuenta el proceso de convivencia del estudiante y la escala definida por el SIEPE para valorar este desempeño. En el boletín de notas aparece esta información, sin que sea tenida en cuenta para asuntos de promoción. Los estudiantes que sean evaluados con desempeño bajo en la convivencia escolar son objeto del protocolo establecido en el Manual de Convivencia de la Institución, garantizándoles en todo caso el derecho al debido proceso
- n. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se aplica teniendo en cuenta la integralidad del logro (competencia), a partir de tres (3) procesos:
 - El saber (lo conceptual), que se refleja en la comprensión de los conceptos, principios, leyes, enunciados, teoremas y modelos, estableciendo relaciones significativas con otros conceptos y conocimientos previos.
 - El hacer (lo procedimental), supone manejar instrumentos o conocimientos con pericia activa, aquello que posibilita que las cosas se realicen. Expresa habilidades, destrezas y técnicas para aplicar y transferir el saber a la actuación.
 - El ser (lo actitudinal), se manifiesta con los comportamientos constantes y perseverantes ante determinados hechos, situaciones, objetos o personas, a través de los cuales se perciben los valores del ser humano.

| PROCESO | VALORACIÓN | INSTRUMENTOS | % |
|---------|------------|--------------|---|
|---------|------------|--------------|---|



| | | | |
|--|--|--|-----|
| Desarrollo Conceptual y Procedimental | Seguimiento 40% | <p>En la evaluación de estos procesos se implementan estrategias metodológicas activas, acorde con el Modelo Pedagógico, que posibilitan el aprendizaje crítico, reflexivo y creativo.</p> <p>Las estrategias a aplicar pueden ser, entre otras, las siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas orales y escritas, • Trabajo colaborativo, • Construcción e interpretación de textos, • Técnicas grupales (foros, debates, etc.) • Portafolios • Juego de roles • Organización de gráficos (Mapas conceptuales, mentales, cognitivos, cuadros sinópticos, coremas, líneas de tiempo, infogramas, cuadros resumen, comparativos • Resolución de problemas, • Estudio de casos, • Formulación de hipótesis. • Elaboración cartográfica, • Lluvia de ideas • Aprendizaje electrónico (e-learning), creación de audiovisuales, uso pedagógico de herramientas TIC, elaboración de historietas, frisos, plegables, caligramas y construcción de textos. | 80% |
| | Prueba institucional de período 20% | <p>EL criterio fundamental de la prueba de periodo institucional, es la evaluación por competencias y/o desempeños, planteados en el plan de periodo y trabajados en el respectivo periodo y área/ asignatura.</p> <p>Su propósito es que el estudiante demuestre la adquisición de un aprendizaje cognoscitivo, el dominio de una destreza o el desarrollo progresivo de una habilidad.</p> | |
| | Proyecto de aula 20% | <p>Propuesta didáctica centrada en la formulación de problemas, teniendo en cuenta los ejes formativos definidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el plan de estudios. Re-significa el concepto de aula, en tanto ésta se convierte en el espacio donde estudiantes y docentes se encuentran para establecer nuevos lazos de comunicación en torno a una pregunta o problema, en el ámbito de un determinado saber. El proyecto de aula puede aludir a una o a varias áreas o asignaturas; es evaluable todo el año, si se piensa en sus diversas etapas donde el estudiante debe evidenciar los componentes conceptual y procedimental del desarrollo; responde a la oportunidad de aplicar los desempeños esperados de los estudiantes en la planeación del área o asignatura</p> | |



| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----|
| Desarrollo actitudinal | Competencias ciudadanas 10% | Desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que definen la capacidad del estudiante para interactuar con los demás en el seno de una sociedad congregada en torno a unos principios y creencias previamente definidos de acuerdo con la concepción de ciudadanía. Encajan a manera de relaciones e intercambios necesarios para concretar el desarrollo del proyecto de vida del estudiante desde el aporte de la teleología institucional; sin ellas no sería posible valorar el avance del estudiante en materia de desarrollo personal y especialmente en valores y principios. | 20% |
| | Autoevaluación 10% | El desarrollo actitudinal incluye la autoevaluación como un ejercicio a través del cual los estudiantes están en capacidad de emitir un juicio acerca de su proceso de formación integral, en aras de complementar la visión del maestro acerca del mismo, de acuerdo con unos parámetros o criterios preestablecidos por la Institución. Permite la comunicación del estudiante no sólo con el docente, sino también con el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, posibilitando el ejercicio de la autonomía como elemento esencial del proceso formativo. | |

1.1.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS

Cada una de las áreas del plan de estudios tiene definidos en su plan de área los criterios, procedimientos y frecuencias propios del área en lo concerniente a la evaluación, concretando aspectos específicos y diferentes a los definidos en los criterios, procedimientos y frecuencias institucionales de evaluación (**Anexo 7**).

1.2 DE LA PROMOCIÓN

1.2.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN REGULAR

Un estudiante es promovido al grado siguiente siempre y cuando cumpla con un mínimo de asistencia del 80%, y, además:

- a. Alcance los logros requeridos en todas las áreas con un desempeño mínimo en básico, o cuando obtenga un desempeño bajo máximo en una de ellas; se exceptúan los casos en los que el estudiante reincida al final del año con desempeño bajo en el área reprobada el año escolar inmediatamente anterior. Se entiende como evaluación definitiva de un área o asignatura, aquella que se obtiene del promedio de los tres (3) períodos, incluidos los resultados de los planes de apoyo desarrollados al finalizar cada período.
- b. Para la promoción o la prolongación de grado de los estudiantes con necesidades educativas especiales, o la promoción anticipada de estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, se tienen en cuenta los siguientes criterios: la asistencia a clases, a terapias, a programas especiales y demás apoyos; el alcance de los logros definidos en el plan de estudios, debidamente adaptados a sus capacidades; la elaboración de los planes de apoyo y mejoramiento; el cumplimiento de compromisos y recomendaciones por parte de los estudiantes y sus familias con respecto a los reportes o sugerencias de profesionales externos.
- c. Para la promoción en los grados del nivel preescolar se aplica el artículo 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015 el cual expresa: “en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.” Además, teniendo en cuenta que el nivel de maduración de los niños se relaciona



generalmente de manera directa con la edad, y que algunos estudiantes ingresan al grado Transición de cuatro años para cumplir los cinco incluso durante el segundo semestre, estos niños podrán ser objeto de análisis de promoción dependiendo de su desarrollo en las dimensiones comunicativa, cognitiva, socio afectiva, corporal y estética.

- d. Para la promoción en el grado undécimo y el CLEI VI, la Institución establece que los estudiantes obtengan como mínimo e un desempeño básico en todas las áreas del plan de estudios.

1.2.2 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Previo análisis de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado, un estudiante reprueba el año lectivo cuando sus desempeños al finalizar el año lectivo presentan alguno de los siguientes criterios:

- a. Promedio de los tres (3) períodos en más de un área inferior a tres (3.0), con concepto “desempeño bajo”.
- b. “Desempeño bajo” en el área reprobada en el grado inmediatamente anterior.
- c. Inasistencia injustificada igual o superior al 20% en el total general del año escolar, exceptuándose sólo a los estudiantes que, por algún tipo de enfermedad, calamidad o fuerza mayor, presenten los respectivos certificados como excusa.
- d. Desempeño bajo en al menos una de las áreas del plan de estudios, como estudiante del grado undécimo o CLEI VI.

En situaciones de No promoción, se estipulan las siguientes condiciones:

- En caso de reprobación del año escolar, el estudiante dispone del cupo para reiniciar su grado en la Institución, salvo los casos en que el proceso convivencial haya avanzado hasta la negación del mismo.
- El estudiante que reprueba un grado en la Media Técnica, puede reiniciar al año siguiente en la Media Académica o en la Media Técnica; en esta última, si la normatividad vigente del SENA lo permite, mediante el siguiente proceso:
 - Solicitud escrita del estudiante y el padre de familia a la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado, a más tardar en la segunda semana del primer periodo.
 - Análisis y respuesta de la Comisión de Evaluación y Promoción sobre la solicitud presentada, en la semana siguiente.
 - Ante la negación de la solicitud por parte de la Comisión, el estudiante y el padre de familia pueden interponer recurso de apelación en los siguientes tres días ante el Consejo Académico, el cual debe dar respuesta a más tardar en la cuarta semana.

1.2.3 CRITERIOS DE PROLONGACIÓN DE GRADO

La prolongación es entendida como la ampliación del tiempo dedicado a la consecución de los logros y competencias estipuladas para el grado, la cual se realiza por un período de un año. Se asume la prolongación en la Institución bajo las siguientes condiciones:

- a. Es función de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado, analizar la pertinencia o no de la prolongación del grado escolar de un estudiante, teniendo presente el análisis de los logros y competencias adquiridas en su proceso.
- b. Es aplicable a estudiantes con necesidades educativas especiales que evidencien dificultades de aprendizaje que interfieran en su proceso de desarrollo y maduración, de manera tal que la situación haya sido así determinada por la Comisión de Evaluación y Promoción desde el primer semestre del año escolar y el estudiante haya sido objeto de debidas adecuaciones curriculares.



- c. Es aplicable, además, a estudiantes de Transición previa solicitud escrita de los de familia a la Comisión de Evaluación y Promoción, siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:
- Haber cumplido cinco años de edad cursando el grado (especialmente durante el segundo semestre)
 - Que no hayan desarrollado ni logren dar cuenta de las dimensiones mínimas-básicas del grado.

1.2.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR

La promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que demuestra desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, se hace sólo en el primer período académico del año y en todos los casos cumpliendo las siguientes condiciones:

- Que el estudiante posea valoración final en el grado anterior, de desempeño alto o superior en Humanidades Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales habiendo aprobado las demás áreas y asignaturas.
- Que el estudiante posea valoración de desempeño alto o superior en la totalidad de las asignaturas y áreas del grado que cursa, con corte a la quinta semana del primer período académico.
- En el nivel de Preescolar no se tienen en cuenta los literales a y b, las condiciones a cumplir son:
 - Que el estudiante se encuentre en extra-edad, es decir, cumplir 7 años o más en el transcurso del año escolar.
 - El criterio del docente sobre el proceso cognitivo, personal y social del estudiante en el marco de las dimensiones propias del Grado Transición.
- En la Media, no hay promoción anticipada, por razones de orden pedagógico ya que el plan de estudios de estos grados incluye nuevas áreas y asignaturas que hacen el proceso más complejo para el estudiante. De igual manera, se fomenta su desarrollo integral con la permanencia en la Media para el ingreso a la Educación Superior y su articulación con el SENA en el caso específico de la Media Técnica.

1.2.4.1 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR.

El procedimiento para solicitud de promoción anticipada se desarrolla de la siguiente manera:

- Solicitud escrita de un docente, del padre de familia/acudiente y del estudiante, dirigida al Consejo Académico presentando las razones por las cuales consideran conveniente la promoción anticipada. Dicha solicitud debe ser presentada en la quinta semana del primer período académico del correspondiente año escolar.
- Si el Consejo Académico considera procedente la solicitud, la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción a más tardar la sexta semana del primer período académico, para que se evalúe mediante prueba escrita el desarrollo cognitivo, personal y social del estudiante, en el marco de las competencias básicas del plan de estudios del grado que cursa en el respectivo año.
- La Comisión de Evaluación y Promoción practica las actividades evaluativas requeridas en un máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la remisión del asunto por el Consejo Académico y elabora el informe soportado con las respectivas evidencias, el cual es presentado al Consejo Académico en la novena semana del primer período académico. El mencionado informe da cuenta del desempeño del estudiante en cada una de las áreas y asignaturas (o Dimensiones) establecidas en el plan de estudios para el respectivo grado.
- El Consejo Académico con base en el informe recibido decide a más tardar la décima semana del primer período académico la conveniencia o no de la promoción anticipada del estudiante; en caso afirmativo remite su informe al Consejo Directivo para que éste tome una decisión final a más tardar en la décima segunda semana del primer período académico, la que es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar de la Institución con copia en la hoja de vida del estudiante.



Parágrafo: El estudiante que es promovido por el Consejo Académico en primera instancia, es ubicado en calidad de PASANTÍA en el grado a que será posiblemente promovido, ello en tanto el Consejo Directivo tome una decisión definitiva.

- e. La decisión es comunicada de forma escrita al estudiante y a sus padres de familia, por el Consejo Directivo o Consejo Académico, según corresponda.
- f. El estudiante es oficializado en su nuevo grado escolar, a más tardar la primera semana del segundo período académico y como valoración del primer período, en cada una de las áreas y asignaturas (o dimensiones), le es reconocido el resultado obtenido en el segundo período.
- g. Constituyen en evidencias del proceso de promoción anticipada: las actas emitidas por Consejo Académico y Directivo, el informe de la Comisión de Evaluación y Promoción, la notificación personal y escrita a los acudientes y estudiantes, el Registro escolar de la Institución (si la decisión es positiva), la hoja de vida del estudiante con la copia de la notificación y los informes parciales del desempeño del primer período.
- h. La decisión tomada por el Consejo Académico tiene recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. La decisión tomada por el Consejo Directivo tiene recurso de reposición ante sí mismo, todos ellos solicitados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

1.2.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO

La promoción anticipada para estudiantes que reinician grado, debido a que reprobaron el mismo de acuerdo con los criterios definidos por el SIEPE, es tomada en cuenta siempre y cuando se evidencien situaciones de fuerza mayor o justa causa que hayan alterado el normal desarrollo del proceso formativo del estudiante en el transcurso del grado reprobado, se hace sólo en el primer período académico del año y en todos los casos, cumpliendo con el siguiente proceso:

- a. En los casos en que el estudiante haya reprobado el grado hasta con máximo dos (2) áreas, el padre de familia puede solicitar por escrito al Consejo Académico la promoción anticipada de su acudido, exponiendo claramente los motivos de fuerza mayor o justa causa que considera hayan alterado el normal desarrollo del proceso formativo del estudiante en el transcurso del grado reprobado; dicha solicitud debe presentarse en la segunda semana del correspondiente año escolar.
- b. También pueden presentar dicha solicitud los padres de los estudiantes que reprobaron el grado con una sola área, debido a que la misma fue reprobada en el grado anterior. En este caso el estudiante para ser promocionado anticipadamente debe aprobar la respectiva área o asignatura mediante un plan de apoyo.
- c. El Consejo Académico resuelve en la tercera semana del correspondiente año escolar la conveniencia o no de practicar planes de apoyo para resolver dicha promoción, según las condiciones específicas del proceso académico del estudiante. En caso de no conveniencia, el Consejo Académico responde por escrito al padre de familia, exponiendo los motivos por los cuales su solicitud fue denegada.
- d. En la quinta semana el Consejo Directivo, se reúne para analizar los casos remitidos por el Consejo Académico. En caso afirmativo, el Consejo Directivo ordena la práctica de planes de apoyo académico.
- e. Durante la sexta y séptima semana del respectivo año escolar los docentes responsables del área o asignatura en el grado correspondiente al año en curso aplican los planes de apoyo aprobados por el Consejo Directivo.
- f. El estudiante objeto de estudio de la promoción anticipada debe presentar y aprobar los planes de apoyo de las áreas o asignaturas reprobadas en el año lectivo anterior.
- g. En la octava semana del respectivo año escolar, los docentes delegados para la aplicación de los planes de apoyo, entregan los resultados evaluativos al Consejo Académico para que éste, con base en dichos resultados, decida en primera instancia los casos que ameritan la promoción anticipada y remita, a más tardar en la décima semana, dichos casos al Consejo Directivo. Es requisito imprescindible que el estudiante tenga aprobadas la totalidad de las áreas o asignaturas del grado que se encuentra reiniciando, con corte a la octava semana del año escolar en curso.



Parágrafo: El estudiante que es promovido por el Consejo Académico en primera instancia, es ubicado en calidad de PASANTÍA en el grado a que será posiblemente promovido, ello en tanto el Consejo Directivo tome una decisión definitiva.

- h. El Consejo Directivo resuelve más tardar en la décima segunda semana la promoción anticipada o no del estudiante, decisión que notifica mediante acuerdo, con copia al padre de familia. Esta decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar de la Institución con copia en la hoja de vida del estudiante.
- i. El estudiante promocionado anticipadamente mediante este mecanismo es oficializado en el grado al cual es promovido a más tardar en la primera semana del segundo periodo académico, y la evaluación del segundo período dará cuenta del proceso evaluativo del primer y segundo período.
- j. Constituyen evidencias del proceso de promoción anticipada: las actas emitidas por Consejo Académico y Directivo, el informe de los planes de apoyo, la notificación personal y escrita a los acudientes y estudiantes, el registro escolar de la Institución (si la decisión es positiva), la hoja de vida del estudiante con la copia de la notificación y los informes parciales del desempeño del primer período.
- k. La decisión tomada por el Consejo Académico tiene recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. La decisión tomada por el Consejo Directivo tiene recurso de reposición ante la misma instancia, todos ellos solicitados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.
- l. No son objeto de consideración para promoción anticipada, los estudiantes que se encuentran reiniciando un grado en la educación regular diurna provenientes de otra institución educativa o de la educación de jóvenes y adultos, reglamentada en los artículos 2.3.3.5.3.1.1. a 2.3.3.5.3.7.7. del Decreto 1075 de 2015 o viceversa.

1.2.6 ESTRATEGIAS PARA ADAPTACIÓN DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE

En aras de favorecer la adecuada adaptación de los estudiantes que culminan satisfactoriamente el proceso de promoción anticipada, y se surtan procesos efectivos de inserción en los nuevos grados, se establecen en cualquiera de los casos de promoción anticipada las siguientes estrategias:

- a. En la semana décima primera y hasta la semana décima tercera, los docentes orientadores de área/asignatura brindan actividades de nivelación (planes de mejoramiento y de apoyo) al estudiante promovido anticipadamente, buscando que logre el desarrollo de las competencias propias del nuevo grado trabajadas en el primer período.
- b. Los docentes orientadores de área/asignatura asignan un estudiante padrino al estudiante promovido anticipadamente, con el objeto de brindarle colaboración y apoyo en su proceso de adaptación a los nuevos procesos.
- c. En las semanas décima cuarta del primer periodo y primera del segundo periodo, de ser necesario y por solicitud del estudiante, los docentes orientadores de área/asignatura del respectivo grado le brindan espacios para explicaciones y asesorías.
- d. El docente orientador del grupo que recibe al estudiante promovido anticipadamente garantiza la implementación de las estrategias necesarias para la ambientación y socialización del estudiante a sus nuevos compañeros de grupo, a los acuerdos y dinámicas propias del grupo y a los procesos de fortalecimiento de la convivencia que se estén implementando en el mismo.

2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

La escala de valoración de los aprendizajes de los estudiantes es de 0.0 a 5,0 con intervalos de una décima entre una y otra valoración, teniendo en cuenta que se aplica aproximación con la segunda cifra decimal. Para los fines pertinentes, su equivalencia con la escala nacional es la siguiente:



| | | |
|---------------------------|------------------|---|
| DESEMPEÑO SUPERIOR | 4.6-5.0 | Alcanza de manera óptima las competencias de desarrollo establecidas en el plan de estudios en términos de interpretación, argumentación y proposición, contribuyendo al fomento de los valores y principios institucionales, de manera que se distingue por sus meritorias e íntegras capacidades. |
| DESEMPEÑO ALTO | 4.0 - 4.5 | Alcanza de manera adecuada las competencias de desarrollo establecidas en el plan de estudios en términos de interpretación, argumentación y proposición. Aporta elementos significativos para el fomento de los valores y principios institucionales. |
| DESEMPEÑO BÁSICO | 3.0-3.9 | Alcanza de manera mínima las competencias básicas de desarrollo académico establecidas en el plan de estudios en términos de interpretación, argumentación y proposición, aporta poco para el fomento de valores y principios institucionales. |
| DESEMPEÑO BAJO | 0.0-2.9 | Se le dificulta alcanzar las competencias básicas de desarrollo académico en términos de interpretación, argumentación y proposición establecidas en el plan de estudios y/o le falta apropiación de los valores y principios institucionales.2 |

Parágrafo 1. La homologación de la escala establecida en el presente SIEPE con la valoración que propone el SENA para la Media Técnica se hace reportando la evaluación a dicha entidad de la siguiente manera:

| | |
|---------------------|-----------|
| Desempeño Bajo: | 0.0 a 3.4 |
| Desempeño Básico: | 3.5 a 3.9 |
| Desempeño Alto: | 4.0 a 4.5 |
| Desempeño Superior: | 4.6 a 5.0 |

La presente homologación se realiza única y exclusivamente con fines de formalización y registro de notas en el sistema evaluativo del SENA, no aplica para la valoración del proceso al interior del aula.

Parágrafo 2. La homologación de la escala establecida en el presente SIEPE con la valoración que proponen otras instituciones educativas se realiza estableciendo la media aritmética. Por lo tanto, las constancias de desempeño parciales con que llegan los estudiantes en el transcurso del año son asumidas en la Institución aplicando la siguiente escala.

| | |
|--------------------|-----|
| Desempeño Superior | 4.8 |
| Desempeño Alto | 4.3 |
| Desempeño Básico | 3.5 |
| Desempeño Bajo | 2.0 |

La presente homologación se realiza única y exclusivamente con fines de formalización y registro de notas en el sistema evaluativo de la Institución para la ponderación de las áreas en los períodos académicos.

Párrafo 3. La valoración institucional de los estudiantes en el área de “Media Técnica” dará cuenta de los procesos evaluativos realizados tanto por los docentes de la institución, denominados pares por el SENA, como de los instructores de dicha entidad. El docente par integrará y consolidará las valoraciones propias de su seguimiento con las de los instructores SENA y se encargará de llevarlas al registro académico MASTER, quedando en el informe el concepto general del desempeño del estudiante en la media técnica, como parte del proceso de evaluación y promoción.

2.1 ESCALA VALORATIVA CONVIVENCIAL



La convivencia escolar o institucional de los estudiantes hace parte de su proceso de formación y por lo tanto es acompañada permanentemente, asentada en el registro escolar de valoración y reportada a las familias mediante los boletines informativos de cada período. La convivencia Escolar es evaluada al finalizar cada período aplicando la siguiente escala valorativa:

| | |
|---------------------------|---|
| DESEMPEÑO SUPERIOR | Se destaca por su liderazgo, sentido de pertenencia, fomento de valores y observancia de los principios institucionales. Practica con dignidad las competencias ciudadanas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia). Respeto los derechos y cumple con responsabilidad y exactitud sus deberes. |
| DESEMPEÑO ALTO | Practica las competencias ciudadanas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia). Aporta en algunas ocasiones elementos significativos para el fomento de valores y principios institucionales. Cumple sus deberes y respeta sus derechos y los de los demás. |
| DESEMPEÑO BÁSICO | Practica con algunas limitaciones o dificultades las competencias ciudadanas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia. Pocas veces aporta al fomento de valores y principios institucionales. En ocasiones no cumple con sus deberes o falta a los derechos de los demás o de sí mismo |
| DESEMPEÑO BAJO | Pocas veces practica o asume las competencias ciudadanas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia. Le falta esfuerzo por superar sus faltas al acuerdo convivencial. Muestra desinterés por fomentar los valores y principios institucionales. Reincide en el incumplimiento de los deberes para consigo mismo, los demás y el acuerdo convivencial o incurre en frecuentes faltas leves o en faltas graves. |

La valoración o calificación que se hace de la convivencia escolar del estudiante para el registro académico o para los informes a padres de familia y/o acudientes no constituye estímulos, correctivos como tal y mucho menos sanciones, por ello no es tomada en cuenta para asuntos de promoción.

3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

A la luz del Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.1. a 2.3.3.3.18.) la evaluación debe ser concebida como un proceso integral donde se consideren los aspectos, los actores y los espacios posibles del estudiante que posibiliten valorar su desempeño de una manera constructiva. Desde esta perspectiva se consideran estrategias de valoración integral, las siguientes:

3.1 LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

La evaluación diagnóstica es aquella que se hace con el fin de conocer si un grupo de estudiantes cuenta con los requerimientos previos para apropiarse de los nuevos contenidos; de no ser así, debe generar una planeación acorde a las falencias de los estudiantes.

| CRITERIOS | PROCEDIMIENTOS | FRECUENCIA |
|-----------|----------------|------------|
|-----------|----------------|------------|



| | | |
|--|---|---|
| <p>Debe estar acorde al modelo pedagógico institucional. Debe incluir lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal. Medible: Debe medir los niveles de desempeño o dominio de competencias en que se encuentran los estudiantes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La prueba diagnóstica se aplica a la totalidad de los estudiantes. • Se construye y aplica por grado, grupo y área, respondiendo a las competencias específicas de cada área. • En Transición, se diseñan listas de chequeo desde cada dimensión, que se implementan como instrumento diagnóstico. • El área de Educación Física Recreación y Deportes, dadas sus características particulares, diseña la evaluación diagnóstica desde actividades prácticas hasta la Básica Secundaria y teórico-prácticas en la Media. • El instrumento diagnóstico es elaborado por el docente responsable área/grado del año lectivo, quien tiene autonomía con respecto al número y tipo de preguntas, pero es el Jefe de Área quien lo valida. • Se recopila información sobre los desempeños observables, medibles y cuantificables de los estudiantes. • Se tabula y se analiza la información, teniendo en cuenta las competencias evaluadas en cada área. • Se realiza retroalimentación de la evaluación en clase. • La evaluación diagnóstica no genera valoración para los estudiantes, sus resultados sirven para el diagnóstico y el plan de mejoramiento de los grados, grupos y áreas, al cual se le hace seguimiento y se acompaña. | <p>Al iniciar el año académico, durante las 4 primeras semanas.</p> |
|--|---|---|

3.2 LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso participativo y permanente que realiza el propio estudiante al interior de las clases, con el fin de identificar el nivel de desarrollo de sus competencias, sus habilidades para resolver problemas, los aspectos que debe o puede mejorar y el reconocimiento de los logros obtenidos. La autoevaluación debe orientarse al fomento de la autocrítica, la responsabilidad y la autonomía del estudiante para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, del saber, del saber hacer y del saber convivir, con el fin de implementar procesos de mejoramiento y establecer compromisos.

| CRITERIOS | PROCEDIMIENTO | FRECUENCIA |
|--|---|--|
| Asistencia a clase y actividades institucionales | <ul style="list-style-type: none"> • Al inicio del año se da a conocer a los estudiantes la pauta de autoevaluación que se aplica al finalizar cada periodo en cada una de las áreas. (Anexo 6) • Suministrar al estudiante al comienzo de cada periodo académico información clara y precisa de los referentes a evaluar en cada área y asignatura (logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos y en general todo lo referente al proceso de evaluación). • Sensibilizar al estudiante al finalizar cada periodo para la aplicación frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral. • La autoevaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales | Cada periodo académico en la semana siguiente a la aplicación de las pruebas institucionales |
| Participación en el desarrollo de la clase | | |
| Entrega oportuna de trabajos asignados. | | |
| Cumplimiento de los acuerdos o consensos de grupo. | | |
| Trabajo colaborativo | | |
| Uso debido de los recursos tecnológicos y enseres de la institución. | | |



| | | |
|--|---|--|
| <p>Aplicación de los conceptos básicos en los diferentes eventos evaluativos</p> | <p>puede ser apoyada por el padre de familia o acudiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el resultado de la autoevaluación y tenerlo en cuenta como nota a promediar en la valoración definitiva del área o asignatura en el proceso actitudinal. | |
|--|---|--|

3.3 LA COEVALUACIÓN

La coevaluación como estrategia formativa y de aprendizaje, busca que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen sus pares y sus padres sobre sus desempeños, comportamientos y acciones.

3.4 LA HETEROEVALUACIÓN

La heteroevaluación corresponde a las acciones de seguimiento y reconocimiento mediante evaluaciones internas y externas que se aplican a los estudiantes con el fin de conocer los logros y competencias que ellos han alcanzado, o, por el contrario, en los cuales evidencian falencias, resultados que son intervenidos para promover planes de mejoramiento.

3.4.1 LA MACROEVALUACIÓN: EVALUACIONES EXTERNAS

Las pruebas externas nacionales o locales, los simulacros y los ensayos en los que participe el estudiante, son tenidos en cuenta en la evaluación definitiva del período en el que se apliquen o en la evaluación definitiva del período en el que se publiquen los resultados. Los estamentos de la comunidad educativa tendrán información clara y precisa sobre la valoración que establecen las áreas y las asignaturas al resultado de estas evaluaciones.

Las pruebas externas aplicadas por la Secretaría de Educación Municipal son un evento evaluativo obligatorio a tener en cuenta dentro del seguimiento en cada uno de los períodos en que se conozcan sus resultados. El Consejo Académico de la Institución define la conversión de la escala valorativa de las pruebas externas a la escala valorativa institucional. **(Anexo 8)**

El estudiante tiene derecho a que le sea reprogramada la evaluación correspondiente a las pruebas externas municipales de periodo, cuando su inasistencia a la aplicación de la misma cumpla con los siguientes requisitos:

- Presentar ante la Coordinación Académica, dentro de los tres días siguientes del reinicio de asistencia a clases, el cuaderno comunicador con la excusa redactada y firmada por el respectivo acudiente, anexando el soporte de la justa causa de la inasistencia. (incapacidad Médica, Cita Médica, diligencia legal o similares).
- La Coordinación Académica decide sobre la validez de dicha excusa; en caso afirmativo la firma para que sea presentada por el estudiante a los docentes respectivos, máximo dos días a partir de su aprobación. Cuando las pruebas ya hayan sido recogidas por el operador, la Coordinadora firma la excusa para que los docentes respectivos no le asignen nota a este evento evaluativo.



3.4.2 LA MICROEVALUACIÓN: EVALUACIONES INTERNAS

Hacen parte de la microevaluación, las actividades de seguimiento, las tareas asignadas al estudiante durante el período académico lectivo, las pruebas institucionales de período y todas aquellas actividades que el estudiante desarrolle en el aula de clase.

3.4.3 PRUEBA INSTITUCIONAL DE PERÍODO

Es un instrumento a través del cual se mide el avance del desarrollo cognitivo y procedimental de los estudiantes. Para el Proyecto Educativo Institucional, es de suma importancia la unidad de criterios respecto a la planeación, intención, aplicación y retroalimentación de esta prueba.

Son características de la prueba institucional de período, las siguientes:

- En las pruebas de período se evalúan competencias, los contenidos son sólo el pretexto de la evaluación.
- En todas las áreas y asignaturas del plan de estudios se debe presentar una prueba institucional cada período académico, de acuerdo con la planeación institucional; dicha prueba es tipo test, similar al tipo de pruebas establecidas por el ICFES (Pruebas Saber).
- En las áreas de Educación Física, Recreación y Deportes y Educación Artística, los docentes son autónomos para definir la naturaleza y aplicación de la prueba de período.
- Claridad, oportunidad, correspondencia con las competencias trabajadas durante el período, proporcionalidad e integralidad, son principios de la prueba institucional de período.
- Las dudas originadas en posibles ambigüedades que presente la prueba, se resuelven a favor del estudiante.
- La extensión de las pruebas de período, es como sigue:

| GRADO/ ÁREA | 1° y 2° | 3° A 5° | BÁSICA SECUN | MEDIA ACAD | MEDIA TÉCN |
|--------------------------------------|---------------------|---------|-----------------|---------------|---------------|
| | NÚMERO DE PREGUNTAS | | | | |
| Matemáticas | 5 | 10 | 15 | 15 | 15 |
| Lengua Castellana | 5 | 10 | 15 | 15 | 15 |
| Idioma Extranjero Inglés | 5 | 10 | 15 | 15 | 15 |
| Ciencias Naturales | 5 | 10 | 15 | - | - |
| Ciencias Sociales | 5 | 10 | 15 | 15 | 10 |
| Tecnología e Informática | 5 | 10 | 15 | 15 | 15 |
| Educación Ética y en Valores Humanos | 5 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| Educación Religiosa | 5 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| Ciencias Económicas | - | - | - | 10 | 10 |
| Ciencias Políticas | - | - | - | 10 | 10 |
| Filosofía | - | - | - | 15 | 15 |
| Química | - | - | 10 | 15 | 15 |
| Física | - | - | 10 | 15 | 15 |
| Asistencia Administrativa | - | - | - | - | 15 |

- La prueba de período tiene un valor del 20%
- La prueba de período es evaluada por el docente titular del área o asignatura.
- El valor de cada pregunta en las pruebas de período es el resultante de dividir cinco (5.0) entre el número de preguntas de la prueba, de tal forma que el valor de cada pregunta en dichas pruebas tiene un valor



de: uno (1.0) en las pruebas de cinco preguntas, cero, punto cinco (0.5) en las pruebas de diez preguntas y cero, punto treintaicuatro (0.34) en las pruebas de quince preguntas.

- Durante los días de aplicación de las pruebas de periodo no se programan eventos evaluativos de tipo alguno diferentes a las mencionadas pruebas, a excepción de los eventos que correspondan a planes de mejoramiento establecidos previamente por los docentes.
- Se asigna segundo calificador de la prueba de período, cuando el estudiante lo solicite
- Los estudiantes excelentes pueden ser exonerados de la prueba de período como estímulo a su desempeño, ello a criterio del docente titular del área o asignatura.
- La Institución da a conocer el protocolo institucional para la presentación de las pruebas de período: semana del período en que se presentan las pruebas, tiempo estimado de presentación, pruebas intercaladas, entre otros.
- Las competencias a evaluar en las pruebas de período en cada área o asignatura son acumulativas para las pruebas de período.
- Las pruebas de periodo a aplicar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) dan cuenta de las debidas adecuaciones en las mismas en los términos y condiciones en que éstas se definen en la “Estrategia Institucional para Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales” contenida en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El estudiante tiene derecho a que le sea reprogramada la evaluación correspondiente a las pruebas institucionales de periodo cuando su inasistencia a la aplicación de la misma cumpla con los siguientes requisitos:

- Presentar ante la Coordinación Académica, dentro de los tres días siguientes del reinicio de asistencia a clases, el cuaderno comunicador con la excusa redactada y firmada por el respectivo acudiente, anexando el soporte de la justa causa de la inasistencia. (incapacidad médica, cita médica, diligencia legal o similares).
- La Coordinación Académica decide sobre la validez de dicha excusa; en caso afirmativo la firma y sella para que sea presentada por el estudiante a los docentes respectivos en máximo dos días a partir de su aprobación, los docentes tienen autonomía frente a la fecha, prueba o actividad de evaluación a aplicar al estudiante.

3.5 CARACTERÍSTICAS QUE GARANTIZAN LA INTEGRALIDAD DE LA EVALUACIÓN

3.5.1 LA PARTICIPACIÓN Y LA CLARIDAD

En el proceso evaluativo de los estudiantes, participan el estudiante, sus pares y los docentes; éstos últimos tienen la responsabilidad de informar a los estudiantes y a los padres de familia sobre los procesos evaluativos. La participación de los padres de familia en algunas actividades de la Institución es valorada en Educación Artística y Cultural, en Ciencias Sociales, en Educación Ética y en Valores Humanos y en Educación Religiosa.

3.5.2 LA PERSONALIZACIÓN Y LA INCLUSIÓN

Los procesos de evaluación institucional consideran las características personales, los intereses, los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje, especialmente de aquellos estudiantes con diagnóstico clínico que evidencien la necesidad de hacer adecuaciones curriculares; de aquellos estudiantes en situación de desplazamiento forzoso reciente, de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, de la población indígena, de la población diversa y minoritaria, que así lo requiera.

3.5.3 LA FAVORABILIDAD



El proceso evaluativo institucional tiene como prioridad la formación integral de los estudiantes y su mejoramiento, antes de que haya concluido y sus resultados sean inmodificables. Es responsabilidad compartida del docente, del estudiante y del padre de familia o del acudiente legal, detectar a tiempo las dificultades en el proceso de evaluación y aplicar las estrategias posibles para la superación de las mismas, en los términos establecidos por la Institución.

3.5.4 LA CONTINUIDAD

La evaluación es un proceso permanente, constante y continuo en el transcurso de cada período y año escolar, sin permitir que los eventos evaluativos se concentren o represen en parte de ellos. El número de eventos e indicadores a evaluar es proporcional a la intensidad horaria del área o asignatura.

3.5.5 LA PERTINENCIA, LA ACTUALIDAD Y LA VISIÓN

Es responsabilidad de los docentes que sirven las áreas y las asignaturas en cada uno de los grados, adecuar los contenidos y las estrategias de evaluación a la edad, a los estilos y ritmos de aprendizaje, al grado que cursan los estudiantes y al Proyecto Educativo Institucional.

3.5.6 LA TRANSPARENCIA

Los estudiantes y los padres de familia saben qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y qué uso se le da al resultado de la evaluación.

3.5.7 LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO ACTITUDINAL

Teniendo en cuenta que los comportamientos, las actitudes y los valores se evidencian en acciones específicas y generan un clima para el aprendizaje y la socialización, son evaluados de forma integral en las áreas y asignaturas, con un porcentaje asignado del 20%; del cual un 10% corresponde a la evaluación de competencias ciudadanas, realizada por el docente y otro 10% a la autoevaluación, como un elemento reflexivo y autónomo que el estudiante hace de su proceso formativo.

4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

La creación de ambientes de aprendizaje favorables para que el estudiante alcance o fortalezca los logros y competencias básicas, según se describen en el Decreto 1075 (Artículos 2.3.3.3.1. a 2.3.3.3.18.) y en la Guía No. 11, sugieren los siguientes planes o estrategias:

4.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La Guía No 11, *Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009*, del Ministerio de Educación Nacional, define el plan de mejoramiento así: “es una medida educativa que contiene un plan individual, diseñado por los docentes y dirigido a los estudiantes y padres de familia para ayudar a superar sus dificultades en cada una de las áreas o asignaturas”.

Los planes de mejoramiento como estrategias preventivas, se aplican de manera continua y sistemática a lo largo de cada período lectivo y antes de finalizarlo, con el ánimo de evitar la reprobación del estudiante. Dichas acciones permiten intervenir el diseño de las herramientas y actividades evaluativas para generar motivación e interés en el estudiante.



4.1.1. CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

- a. Identificación de limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adaptar el proceso metodológico y evaluativo.
- b. Adaptación de actividades colaborativas.
- c. Designación de estudiantes monitores, aquellos que demuestren amplias competencias y habilidades en las diversas áreas y asignaturas, con el fin de ayudar a los que presenten dificultades.
- d. Asignación de lecturas, consultas, tareas y trabajos complementarios.
- e. Uso de medios y estrategias innovadoras, para generar diversos ambientes de aprendizaje.
- f. Desarrollo de actividades al interior del aula de clase, con el ánimo de verificar oportunamente los resultados del plan de mejoramiento.
- g. Acompañamiento afectivo y efectivo de los padres de familia.
- h. Las evidencias del seguimiento académico del estudiante deben dar cuenta del plan de mejoramiento y sus resultados.
- i. Con motivo del diligenciamiento oportuno de la evaluación al finalizar cada periodo en el registro escolar de valoración, se establece como tiempo límite para el desarrollo de planes de mejoramiento el viernes de la semana siguiente a la semana de aplicación de las pruebas de periodo.
- j. Los planes de mejoramiento concernientes a los programas de formación o salidas ofrecidas en las áreas del nivel de media técnica, se ajustarán en tiempos y estructura de aplicación a los requerimientos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o a la entidad que haga sus veces.

4.2. PLANES DE PROFUNDIZACIÓN

Son acciones y estrategias específicas que posibilitan el fortalecimiento de las competencias de aquellos estudiantes con rendimiento excepcional; o en su defecto, actividades de aplicación y énfasis para aquellos estudiantes que no deben presentar planes de apoyo o mejoramiento. Los planes de profundización son tomados por el docente como una herramienta que le permite evaluar avances de aquellos estudiantes que no tienen logros pendientes, bien del periodo en curso, o bien, del periodo inmediatamente anterior.

4.3. TAREAS ESCOLARES

Se consideran tareas escolares a aquellas actividades de aprendizaje que el docente asigna al estudiante para que aplique de manera autónoma los conocimientos, la información y las competencias adquiridas dentro de la clase o realice avances en las mismas. Deberán obviarse si no cumplen un fin pedagógico

4.3.1 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE TAREAS

- a. Las tareas escolares serán asignadas por las diferentes áreas o asignaturas en los siguientes casos:
 - Cuando el docente lo considera necesario para fortalecer competencias del área.
 - Cuando situaciones imprevistas no permitan el desarrollo normal de las clases.
 - Cuando las tareas hagan parte del plan de mejoramiento o del plan de apoyo del estudiante.
 - Para fortalecer el proyecto de aula
 - Cuando el estudiante no pueda asistir a la Institución por enfermedad o fuerza mayor y presente la excusa oportunamente.
 - Cuando el estudiante solicite que se le asignen tareas para profundizar por fuera de la clase y el docente lo considere pertinente.
- b. Las tareas escolares que se desarrollen dentro y fuera de la clase deben estar reguladas, dosificadas y contextualizadas desde el plan de área de acuerdo con el grado, la edad de los estudiantes, los indicadores, los niveles de desempeño previstos y la intensidad horaria.



- c. En los grupos de la Media Técnica Institucional se debe dosificar la asignación de tareas y evaluación de las mismas en consideración con la cantidad de áreas y responsabilidades que tienen los estudiantes.
- d. Las tareas escolares asignadas para ser desarrolladas por fuera del espacio y el tiempo de la clase, deben ser, principalmente, de carácter individual. Las tareas de carácter colaborativo, se desarrollan, en lo posible, dentro de la clase o con la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Cuando sea necesario desarrollarlas por fuera de la Institución, el docente considera las dificultades que este tipo de tareas representa para los estudiantes y para los padres de familia.
- e. Todas las tareas escolares asignadas deben ser entregadas por el estudiante en la fecha acordada, la impuntualidad no exige al docente la modificación de la fecha de entrega, salvo si existe excusa con causa justificada.
- f. Todas las tareas escolares hacen parte del proceso evaluador lo que no significa que deba de ser calificada; las tareas calificadas y demás eventos evaluativos presentadas por el estudiante deben ser evaluadas, entregadas y cargadas al aplicativo de registro académico por el docente en máximo ocho (8) días hábiles, teniendo en cuenta las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- g. La dosificación de las tareas escolares será controlada por el estudiante representante de grupo, bajo un esquema o formato estandarizado, El seguimiento a las tareas será responsabilidad de la coordinación académica en revisiones aleatorias o cuando los mismos estudiantes a través del orientador de grupo reporten alguna anomalía.

4.4. ACTIVIDADES EXTRACLASE

Se consideran actividades extraclase a los eventos lúdicos, recreativos, deportivos, pedagógicos, e incluso académicos en los que participa la comunidad educativa y que se realizan por fuera de los espacios y los horarios habituales de las clases regulares contempladas en el plan de estudios institucional.

4.4.1. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACLASE

- a. El comité técnico determina en qué casos las actividades extraclase deben ser acompañadas por los padres de familia.
- b. Los orientadores de área definen qué actividades extraclase pueden ser valoradas dentro de las áreas de acuerdo con los indicadores y las competencias.
- c. Los estudiantes y padres de familia pueden sugerir al Coordinador Académico que se evalúe una actividad extraclase, quien analiza y determina la pertinencia de dicha evaluación.

4.5. METAS DE MEJORAMIENTO EN CADA ÁREA O ASIGNATURA

Todas y cada una de las Áreas/Asignaturas constitutivas del Plan de Estudios Institucional establece cada año en el Plan de Área el Plan de Mejoramiento del Área/Asignatura para el año lectivo, en el cual se definen por grado y de manera concreta una o dos **Metas de Mejoramiento del Área/Asignatura**; las Metas de Mejoramiento en cada grado resultan del análisis de aspectos como:

- Los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas externas del orden Nacional o Municipal.
- El índice de aprobación en el área en el respectivo grado el año anterior.
- Los resultados de las pruebas diagnósticas aplicadas en el área al inicio del año escolar.

Las metas de mejoramiento en el área/grado son dadas a conocer por el respectivo docente a los estudiantes y consignadas en sus cuadernos desde el inicio del año escolar.



5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

5.1. PLANES DE APOYO

Estrategias formativas que tienen como finalidad resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y modificar su valoración siempre y cuando demuestren adquisición de competencias, responsabilidad e interés en las actividades planteadas en las mismas.

También se asignan a aquellos estudiantes que siendo promovidos anticipadamente requieran de estas estrategias para superar sus dificultades, inherentes al proceso de cambio y adaptación al nuevo grado.

5.1.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE APOYO

- a. Se aplican a los estudiantes que han obtenido desempeño bajo (0 a 2.9) en alguna de las áreas o asignaturas reportadas en el periodo actual o inmediatamente anterior.
- b. Los planes de apoyo referidos a los resultados finales se aplican en las tres (3) últimas semanas del tercer período, con el ánimo de sanear situaciones pendientes en el mismo año lectivo.
- c. El contenido de los planes de apoyo, es proporcional a la intensidad horaria de las áreas o asignaturas y está referido a los desempeños no alcanzados. Para su aplicación se desarrollan eventos a los que se le asigna un 40% del total de la valoración, algunas de las actividades que pueden aplicarse son, entre otras:
 - Trabajo colaborativo,
 - Construcción e interpretación de textos,
 - Técnicas grupales (foros, debates, etc.)
 - Portafolios
 - Juego de roles
 - Organización de gráficos (Mapas conceptuales, mentales, cognitivos, cuadros sinópticos, coremas, líneas de tiempo, infogramas, cuadros resumen, comparativos)
 - Resolución de problemas,
 - Estudio de casos,
 - Formulación de hipótesis.
 - Elaboración cartográfica,
 - Lluvia de ideas
 - Aprendizaje electrónico (e-learning), creación de audiovisuales, uso pedagógico de herramientas TIC, elaboración de historietas, frisos, plegables, caligramas y construcción de textos.

La sustentación se realiza en forma oral o escrita, asignándole el 60% del total de la valoración. Cada docente determina e informa a la Coordinadora Académica, si aplica los planes de apoyo en clase, o por fuera de ella en horarios especiales. En este último caso, el docente entrega previamente una citación a cada uno de los estudiantes que se consigna en el cuaderno comunicador del estudiante.

- d. Los tiempos de aplicación de los planes de apoyo son los siguientes:

Primer periodo: tres semanas, entre la segunda y cuarta semana del segundo periodo.

Segundo periodo: tres semanas, entre la segunda y cuarta semana del tercer periodo.

Tercer periodo: entre la semana doce y catorce del mismo.

- e. La valoración de planes de apoyo, se efectúa de acuerdo con la escala institucional, según el desempeño evidenciado por el estudiante.
- f. La valoración del plan de apoyo del primer y segundo periodo es definida en la quinta semana del segundo y tercer período, respectivamente, lapso máximo en para que el Docente informe los resultados a los estudiantes y haga el registro en el aplicativo de notas.



- g. Los padres de familia son notificados de forma escrita sobre el resultado de los planes de apoyo de sus hijos en la séptima semana del segundo y tercer periodo, para lo cual los orientadores de grupo registran dichos resultados en la hoja de vida del estudiante y toman las firmas de padre y estudiante.
- h. En las comisiones de evaluación y promoción, el docente de cada área o asignatura presenta un informe de los estudiantes que desarrollaron planes de apoyo durante el período y menciona a aquellos que, teniendo desempeño bajo, no los realizaron.
- i. Estudiante y docente conservan evidencias de la aplicación del plan de apoyo. En los casos en que el docente haya programado la aplicación de los planes de apoyo por fuera de sus clases y el estudiante no haya asistido, el docente conserva evidencias de estas citaciones.
- j. Casos de fuerza mayor que impidan que el estudiante se presente oportunamente a desarrollar los planes de apoyo correspondientes, deben ser justificados ante la coordinación académica dentro de los tres días siguientes del reinicio de asistencia a clases por el estudiante; una vez aprobada la excusa el estudiante cuenta con dos semanas para el desarrollo del plan de apoyo correspondiente. Cuando el estudiante no haya acudido durante la totalidad del período, el padre de familia o el acudiente legal, debe justificar su ausencia.
- k. En caso de que el estudiante no sea promovido en determinada área y presente reclamación, el docente debe enseñar las evidencias de la aplicación del plan de apoyo: actividades planeadas, procedimientos o acciones realizados para que el estudiante alcanzara los logros propuestos. A su vez el estudiante está en la obligación de presentar las evidencias pertinentes.
- l. Cualquier reclamación relacionada con el resultado de los planes de apoyo, debe ser presentada en los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del resultado, ante el titular del área o asignatura.
- m. Los planes de apoyo concernientes a los programas de formación o salidas ofrecidas en las áreas del nivel de media técnica, se ajustarán en tiempos y estructura de aplicación a los requerimientos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o la entidad que haga sus veces.

5.2. ALERTAS ACADÉMICAS

Son espacios de atención a padres de familia y estudiantes, a través de los cuales se informa sobre el proceso y los resultados obtenidos por el estudiante de forma parcial en el período, además del informe de los resultados de los planes de apoyo llevados a cabo para superar las deficiencias presentadas.

5.3. INFORME PARCIAL

La Institución cita a los padres de familia para entregar un informe parcial de los estudiantes en la octava semana del primer periodo y en la séptima semana de los periodos dos y tres, con el fin de notificar las dificultades que esté presentando el estudiante; este informe se entrega mediante de planilla de grupo con la respectiva información, en la cual se toma la firma del padre de familia como evidencia de la notificación.

5.4. COMUNICACIÓN PERMANENTE CON PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

Los orientadores de grupo, docentes titulares de área y directivos docentes, pueden comunicarse con los padres de familia o acudientes para informar sobre el proceso formativo de los estudiantes mediante citación directa, en el horario asignado el último miércoles de cada mes, o a través del cuaderno comunicador.

El cuaderno comunicador permite afianzar el proceso formativo del estudiante mediante el diálogo, el seguimiento permanente y el acompañamiento institucional y familiar. El porte y uso del cuaderno comunicador es obligatorio para todos los estudiantes de la institución sin excepción alguna; En él se registran las excusas, incapacidades, alertas académicas, planes de apoyo, resultados de los mismos, citaciones de la Institución, circulares y plegables, y otro tipo de documentos institucionales.



6. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEPE

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

El Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.1. a 2.3.3.3.18.) y la Guía No. 11 establecen una serie de roles que deben cumplir los diversos estamentos educativos. En aras de garantizar los procesos evaluativos estipulados en el SIEPE, se definen las funciones de los siguientes estamentos respecto al mismo:

6.1. FUNCIONES DEL RECTOR

- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico, garantizando que cumplan sus funciones relacionadas con el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, así como ejecutar las decisiones de estos dos organismos.
- Liderar con los coordinadores y docentes, el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, en la comunidad educativa.

6.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Garantizar que se defina el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, aprobarlo, divulgarlo entre la comunidad educativa y verificar su cumplimiento.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Facultar a otros estamentos de la institución para que atiendan las reclamaciones y solicitudes de estudiantes y padres de familia.

6.3. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Presentar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, para su aprobación.
- Orientar las prácticas pedagógicas y evaluativas de los docentes, con el fin de generar acciones y estrategias que mejoren el desempeño de los estudiantes en la obtención de logros y competencias básicas.
- Convocar a reuniones generales de docentes por áreas o asignaturas, para analizar, diseñar e implementar estrategias, acciones y recomendaciones de evaluación, mejoramiento, profundización y apoyo en el aula.
- Analizar las situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas, asignaturas o grados, en los cuales sea persistente la reprobación, para recomendar a docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar periódicamente los informes de evaluaciones internas y externas con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Definir la conversión de la escala numérica a que haya lugar entre entidades externas y la propuesta en el presente SIEPE.
- Garantizar a la comunidad educativa el reconocimiento al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
- Solicitar a las Comisiones de Evaluación y Promoción practicar evaluaciones de desempeño a los estudiantes que inicien proceso de promoción anticipada por capacidades excepcionales.



- i. Recomendar al Consejo Directivo los casos de promoción anticipada para estudiantes que demuestren capacidades excepcionales y para estudiantes que reinician grado.
- j. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y designar a un segundo evaluador en casos excepcionales. Esta segunda valoración queda consignada como nota definitiva en la constancia de desempeño del estudiante en el apartado de Observaciones.
- k. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el SIEPE.

6.4. FUNCIONES DEL COORDINADOR ACADÉMICO

- a. Analizar y socializar con los docentes los informes académicos de los estudiantes que ingresan a la institución, con el ánimo de hacer las recomendaciones pertinentes.
- b. Informar a los estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen nuevos a la institución, los parámetros, criterios y procedimientos establecidos en el SIEPE.
- c. Hacer seguimiento al proceso académico de estudiantes que reinician grado escolar o de aquellos que evidencien desempeños bajos continuamente.
- d. Liderar la incorporación del SIEPE en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo con el plan de estudios, el currículo y las necesidades estudiantiles.
- e. Propiciar espacios de reflexión en torno al seguimiento, evaluación y modificación del SIEPE.
- f. Orientar a la comunidad educativa sobre las instancias, el debido proceso y mecanismos de atención y resolución de dificultades de carácter académico.
- g. Atender los requerimientos de padres de familia, estudiantes y docentes; y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- h. Hacer seguimiento a las reclamaciones que presenten estudiantes y padres de familia en relación con la evaluación y promoción, conservando evidencias de ello.
- i. Convocar a reuniones extraordinarias de Consejo Académico y Comisiones de Evaluación y Promoción en los tiempos estipulados, para la resolución de solicitudes y reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- j. Liderar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes, dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- k. Orientar estrategias pedagógicas de mejoramiento y profundización relacionadas con el desarrollo integral del estudiante, con el fin de apoyar a aquellos que presenten desempeños satisfactorios o excepcionales en su proceso formativo.
- l. Realizar periódicamente análisis estadísticos de los informes de evaluaciones internas y externas, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, y presentarlos al Consejo Académico.
- m. Presentar a las pruebas censales SABER la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con el ICFES en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

6.5. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Es la instancia que establece los canales de participación al interior de la comunidad educativa para orientar el proceso de evaluación y toma de decisiones, está integrada por el coordinador de jornada, el coordinador académico o su delegado, los docentes titulares de las áreas o asignaturas del grado y los padres de familia representantes al Consejo de Padres por cada grupo. Sus principales funciones son:

- a. Reunirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de consolidados para analizar el rendimiento académico de los grupos y los estudiantes de forma particular, y revisar los índices de reprobación de acuerdo con los términos de tiempo, criterios y procedimientos establecidos.
- b. Proponer alternativas de solución y mejoramiento en las áreas o asignaturas que presentan deficiencias significativas en el proceso de enseñanza – aprendizaje.



- c. Determinar actividades pedagógicas complementarias que deben adelantar los estudiantes para superar las dificultades en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- d. Proponer alternativas de evaluación en casos específicos, con el ánimo de disminuir los índices de reprobación.
- e. Decidir la promoción de los estudiantes que hayan obtenido los desempeños propios del grado y que cumplen los criterios establecidos en el presente SIEPE.
- f. Analizar la promoción ordinaria o pertinencia de la prolongación de estudiantes con N.E.E.
- g. Practicar evaluaciones de desempeño a los estudiantes postulados para la promoción anticipada, ya sea por su desempeño superior (capacidades excepcionales) o por reinicio de grado, cuando evidencie situaciones de fuerza mayor o justa causa que hayan alterado el normal desarrollo de su proceso formativo en el transcurso del grado reprobado

6.6. FUNCIONES DE LOS DOCENTES

- a. Realizar la planeación específica de su área, asignatura o proyecto pedagógico, de acuerdo con la asignación académica.
- b. Dar a conocer su plan de área, asignatura o proyecto a sus estudiantes.
- c. Diseñar las actividades de aprendizaje y de evaluación de acuerdo con el plan de estudios.
- d. Realizar el seguimiento permanente a los estudiantes durante el año lectivo, registrando los respectivos resultados académicos.
- e. Realizar las actividades propuestas en los planes de apoyo, de mejoramiento y profundización, según el desempeño de los estudiantes.
- f. Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la institución.
- g. Aplicar planes de apoyo a los estudiantes en proceso de promoción anticipada por reiniciación de grado escolar y emitir informe valorativo al Consejo Académico de los mismos.
- h. Aplicar planes de apoyo a aquellos estudiantes que, siendo promovidos de grado por capacidades excepcionales, evidencien algún tipo de dificultad.
- i. Notificar a estudiantes y padres de familia sobre el proceso evaluativo integral, los resultados de los planes de apoyo y mejoramiento de aquellos estudiantes que presenten dificultades en áreas o asignaturas específicas.

6.7. ACCIONES DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL SIEPE POR DIRECTIVOS Y DOCENTES

- a. Sensibilización, consenso, socialización, comprensión y análisis permanente del SIEPE con toda la comunidad educativa.
- b. Capacitación y acompañamiento a todos los docentes sobre la dinámica del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- c. Realizar actividades de acercamiento con los estudiantes que permitan determinar la objetividad frente al Sistema de Evaluación.
- d. Registro permanente de los resultados de los eventos evaluativos desarrollados en cada periodo y área en línea virtual a través del sistema Master 2000
- e. Revisiones periódicas que permitan establecer la coherencia entre los contenidos ofrecidos por los docentes a los estudiantes respecto a los contenidos estipulados en el plan de área y los consecuentes planes de periodo.
- f. Realizar chequeos y/o revisiones que permitan determinar, que los contenidos de las pruebas periódicas internas evalúen los contenidos establecidos en el plan de periodo
- g. Desarrollar la evaluación de desempeño docente prestando especial atención entre otros aspectos relevantes, a la fidelidad que el docente guarde al SIEPE.
- h. Ilustrar a toda la comunidad sobre el trámite de quejas y reclamaciones.



- i. Incorporar el sistema al Plan de Mejoramiento Institucional, al Proyecto Educativo Institucional y al Acuerdo Convivencial en forma clara y con las modificaciones a que dé lugar la aplicación del mismo.
- j. Inducción al sistema desde la Coordinación Académica al personal nuevo que llegue a la Institución (estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y directivos docentes)
- k. Establecer el cumplimiento del sistema como uno de los deberes de docentes y directivos docentes dentro del Manual de Convivencia.
- l. Registrar el sistema y sus modificaciones ante la Secretaría de Educación Municipal para el respectivo control.
- m. Evaluación permanente de la operación del sistema por parte de los docentes, el Consejo de Estudiantes, el Consejo de Padres, la Coordinación Académica, el Comité de Evaluación y Promoción, el Comité de Calidad, el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- n. Toda reclamación por la no aplicación de los criterios estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación debe seguir el procedimiento que se indica en el numeral 9. (Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción) del SIEPE.

7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE BOLETINES EVALUATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

7.1. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

El año escolar se distribuye en tres (3) períodos académicos, con una duración de catorce (14) semanas para el primer y tercer período, con un valor porcentual del 34% respectivamente; y de doce (12) semanas para el segundo período con un valor porcentual del 32%.

| PERÍODO ACADÉMICO | No. SEMANAS | VALOR PORCENTUAL |
|-------------------|-------------|------------------|
| Primer período | 14 | 34% |
| Segundo período | 12 | 32% |
| Tercer período | 14 | 34% |
| TOTAL | 40 | 100% |

Parágrafo: Los Ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) cinco y seis constan de dos periodos académicos, cada uno con valor porcentual del cincuenta por ciento (50%) y once semanas de clase, ello debido a que dichos CLEI son semestrales con veintidós semanas cada uno.

7.2. PERIODICIDAD EN REPORTES ACADÉMICOS

El reporte de resultados académicos a los padres de familia se lleva a cabo de forma virtual o física dos (2) semanas después de finalizar el primer y el segundo período y durante la última semana de actividades de desarrollo institucional.

8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

La Institución cuenta con un software de registro académico y generación de boletines evaluativos, que responde a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.3.1. a 2.3.3.3.3.18.) y a los criterios estipulados en el SIEPE. La Institución emplea tres instrumentos para certificar y consignar el proceso formativo de los estudiantes, estos son: El boletín evaluativo, el registro escolar y la constancia de desempeño.



8.1. EL BOLETÍN EVALUATIVO

Los boletines evaluativos se dan a conocer al finalizar cada período académico, describen los desempeños de los estudiantes de forma integral, clara y sencilla, son consecutivos y dan cuenta del proceso formativo. En el boletín del tercer período aparece la valoración del período y el promedio acumulado de los tres períodos, que es la valoración definitiva de cada área y asignatura.

Las áreas o asignaturas del plan de estudios que posean una intensidad horaria semanal de una o dos horas, reportan en el boletín evaluativo mínimo (3) desempeños en cada período; aquellas con intensidad igual o superior a tres (3) horas semanales, informan mínimo cuatro (4) desempeños por período. Los desempeños deben comprender criterios conceptuales, procedimentales y actitudinales.

8.1.1. ESTRUCTURA DE LOS BOLETINES EVALUATIVOS

- a. Identificación institucional.
- b. Apellidos y nombres del estudiante.
- c. Código institucional del estudiante.
- d. Nivel educativo, jornada, grado y grupo del estudiante.
- e. Identificación del período y su valor porcentual.
- f. Fecha de expedición del informe.
- g. Identificación de las áreas y asignaturas.
- h. Valoración de cada área y asignatura, en la escala nacional e institucional.
- i. Valoración de los períodos anteriores y el promedio en cada área y asignatura.
- j. Reporte de inasistencias del estudiante por período, y las acumuladas durante el año escolar.
- k. Valoración necesaria en cada área y asignatura, para su aprobación en el promedio acumulado.
- l. Reporte de los desempeños alcanzados y no alcanzados.
- m. Recomendaciones académicas y comportamentales.
- n. Valoración de la convivencia escolar.
- o. Promedio académico acumulado del estudiante.
- p. Promedio académico del grupo por período.
- q. Puesto del estudiante con relación al grupo.
- r. Escala evaluativa institucional y su equivalencia con la escala nacional.
- s. Firma del orientador de grupo.

8.2. EL REGISTRO ESCOLAR

La finalidad del registro escolar es conservar los resultados de la evaluación final obtenida por cada estudiante en las diferentes áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo grado, de acuerdo con lo estipulado en la norma que regula la evaluación académica.

8.2.1. CARACTERÍSTICAS

El Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.1. a 2.3.3.3.18.) dice sobre el registro escolar: “los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan”. Este libro se debe conservar en el archivo físico y magnético de la institución, foliado, empastado y protegido en una unidad de conservación, sin tachaduras, ni enmendaduras. Además, debe administrarse de acuerdo con las orientaciones generales de los demás libros reglamentarios.



8.2.2. RESPONSABILIDAD

El responsable de este libro es el Rector, quien delega su diligenciamiento a la secretaria académica. Su expedición y guarda es de suma importancia, porque soporta las constancias de desempeño solicitadas por los padres de familia, acudientes y egresados. Debe estar firmado por el Rector y la secretaria académica. Para la consignación de los datos se emplea el software de registro académico adoptado por la institución, el cual está ajustado a la normatividad vigente.

8.2.3. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

La información proviene de las Comisiones de Evaluación y Promoción, que tienen como función definir la promoción de los estudiantes. Los datos son registrados con base en los resultados obtenidos al finalizar el año escolar, producto del promedio de los períodos académicos.

En el caso de la educación de adultos fundamentada en el Decreto 3011 de 1997 compilado en el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.5.3.1.1. a 2.3.3.5.3.7.7.) se hace el registro cada vez que culminen los ciclos lectivos. El registro de los CLEI V y VI, es semestral, mientras que el de los CLEI I a IV, es anual.

8.3. LA CONSTANCIA DE DESEMPEÑO

La constancia de desempeño es el documento institucional que certifica el desempeño y proceso formativo del estudiante, se expide por cada grado cursado, según lo estipula el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.1.1. a 2.3.3.3.18.) y facilita la movilización de los estudiantes entre las instituciones.

8.3.1. CARACTERÍSTICAS

Las constancias de desempeño definen si el estudiante aprobó o reprobó el grado bajo los criterios de promoción definidos por la institución, la evaluación final de cada área y asignatura en la escala nacional, la intensidad horaria de cada área y asignatura y los datos personales del estudiante. Las constancias de desempeño deben ser revisadas minuciosamente por la secretaria de la institución y la rectoría. Cuando se tenga duda sobre la veracidad de la misma, se debe pedir información inmediata al plantel educativo de origen.

Las constancias de desempeño se elaboran en papel membrete y deben contener: datos generales de la institución (nombre, actos administrativos de reconocimiento legal y legalización de estudios, logo, ciudad), número del serial del certificado, nombres y apellidos del estudiante, documento de identidad y lugar de expedición, grado cursado en número y letras, nivel, año, el número de matrícula y el folio del libro Registro Escolar, relación de las áreas y asignaturas obligatorias y fundamentales del respectivo plan de estudios, la valoración de cada una de ellas y la intensidad horaria semanal, los resultados de los planes de apoyo con la valoración y la fecha, finalmente, la firma del Rector y de la secretaria académica. Cuando las constancias de desempeño son solicitadas para trámites en el exterior, deben llevar además el sello de la rectoría de la institución.

Carecen de validez las constancias de desempeño que presenten tachones o enmendaduras.

8.3.2. RESPONSABILIDAD

El diligenciamiento de las constancias de desempeño y su organización, corresponden a la secretaria académica de la institución, teniendo en cuenta que la responsabilidad de su expedición es de la rectoría.

8.3.3. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN



Los certificados se expiden fielmente con base en el libro reglamentario del Registro Escolar, cada que sean solicitados por el padre de familia o acudiente legal. La constancia de desempeño, se expide dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de la misma.

Cuando un estudiante ingrese a la institución, es matriculado en el grado al que fue promovido según la constancia de desempeño que presente. Si la institución, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita planes de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del grado, los implementa en su debido momento.

Los informes académicos y comportamentales que aporten los estudiantes de otras instituciones, deben ser socializados por la coordinación académica con los docentes titulares del área y del grado al que ingresan.

9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

Las reclamaciones de padres de familia o acudientes y estudiantes a que dé lugar la aplicación del sistema, son resueltas en aplicación del debido proceso y el conducto regular desde las instancias y con los procedimientos que a continuación se describen:

9.1. INSTANCIAS

El debido proceso para realizar una reclamación en materia de evaluación, comprende las siguientes instancias:

- a. Docente del área o asignatura
- b. Coordinación Académica
- c. Comisión de Evaluación y Promoción
- d. Consejo Académico
- e. Consejo Directivo

9.2. Procedimientos para atender y resolver reclamaciones

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia, se procede de la siguiente manera:

- a. Solicitud verbal ante la instancia respectiva y siguiendo el debido proceso.
- b. Derecho de petición o solicitud escrita. Se eleva ante la instancia respectiva, la cual tiene cinco (5) días hábiles para responder por escrito.
- c. Recurso de reposición frente a una decisión tomada por cualquiera de las instancias, se eleva por escrito ante la misma instancia, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la determinación; dicha instancia cuenta con máximo cinco (5) días hábiles para resolver la reposición.
- d. Recurso de apelación ante la instancia superior: si elevado el recurso de reposición ante una instancia la respuesta fue negativa, el estudiante afectado puede presentar este recurso en el término de cinco (5) días hábiles y dicha instancia debe resolver de igual forma en el término de cinco (5) días hábiles.
- e. Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tiene plazo para responder en cinco (5) días hábiles. El estudiante, el padre de familia o acudiente, puede acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta debe remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante, confirma la situación demandada, procede según corresponda, y luego se comunica con el estudiante, padre de familia o acudiente, dando respuesta de manera clara y respetuosa, por escrito.



- f. La instancia de cierre del debido proceso institucional para las reclamaciones sobre la evaluación, es el Consejo Directivo.
- g. Las reclamaciones acerca de la promoción de los estudiantes inician ante la Comisión de Evaluación y Promoción.

9.3. MECANISMOS DE ATENCIÓN

- a. Atención directa por docentes y directivos docentes.
- b. Recepción de solicitudes escritas, quejas, reclamaciones, oficios y similares en la secretaría de la institución, en la respectiva coordinación, en la rectoría o directamente por el docente u orientador de grupo.
- c. Buzón de sugerencias.
- d. Correo electrónico de la institución.
- e. Líneas telefónicas.
- f. Reuniones con padres de familia.
- g. Atención a padres de familia según horario definido.
- h. Reuniones del estudiante y/o padres de familia con la Comisión de Evaluación y Promoción.

9.4. DERECHOS DEL ESTUDIANTE FRENTE AL SIEPE

- a. Ser evaluado de manera integral y objetiva en los aspectos académicos, personales y sociales.
- b. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación desde el inicio del año escolar.
- c. Conocer a tiempo los resultados de su proceso evaluativo y recibir respuesta oportuna a las inquietudes y solicitudes presentadas.
- d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- e. Ser evaluado conforme al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- f. Ser valorado de acuerdo con sus características personales, intereses, ritmos de aprendizaje y avances.
- g. Ser notificado de sus dificultades, acceder a los planes de apoyo y mejoramiento, disponer de tiempo y de los medios adecuados para superarlas.
- h. Reclamar la doble instancia, para revisar el resultado de una evaluación que estime inapropiada.
- i. Participar en la construcción y modificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

9.5. DEBERES DEL ESTUDIANTE FRENTE AL SIEPE

- a. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- b. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- c. Asumir con responsabilidad la presentación de las pruebas internas y externas.
- d. Cumplir con los criterios y procedimientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- e. Estar atento a los procedimientos aplicados en su proceso de evaluación y determinar si ha sido objeto de evaluación al margen del Sistema institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- f. Reclamar para la superación de sus dificultades, un plan de mejoramiento que defina términos, procedimiento e instrumento de evaluación.
- g. Conservar las evidencias del proceso evaluativo con el fin de emplearlas en el plan de mejoramiento o para una eventual reclamación.
- h. Realizar a tiempo las tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación.
- i. Dialogar con sus padres sobre las dificultades y logros, solicitando apoyo permanente.
- j. Emplear el cuaderno comunicador para los asuntos establecidos.



9.6. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES FRENTE AL SIEPE

- a. Los resultados de las pruebas estatales para ingreso a la Educación Superior o pruebas SABER 11° son incluidos en la evaluación interna, para ser tenidas en cuenta como estímulos a los mejores desempeños, de acuerdo con las siguientes condiciones:
- El Estudiante que obtenga **puntaje igual o superior al promedio institucional general en el respectivo año más nueve (9) puntos** (unidades), en cualquiera de las diferentes “pruebas” constitutivas de la prueba SABER 11°, se reconoce con una valoración definitiva de cinco (5.0) para el tercer período en las respectivas áreas o asignaturas relacionadas, siempre y cuando estén con valoración igual o superior a 2,5 en dicho periodo.
 - El estudiante que obtenga en la prueba SABER 11° **puntaje general igual o superior al promedio institucional general en el respectivo año más nueve (9) puntos** (unidades), se estimula con valoración definitiva de cinco (5.0) para el tercer período en cada una de las asignaturas o áreas relacionadas en la prueba, siempre y cuando las áreas o asignaturas a las cuales se aplique el estímulo estén con valoración igual o superior a 2,5 en dicho período.

La relación entre área/asignaturas y “pruebas” constitutivas de la prueba SABER 11 se define así: **(Ajustado mediante Acuerdo N° 18 del 17 de agosto de 2021)**

| PRUEBA | ÁREA/ASIGNATURA RELACIONADA |
|------------------------------|--|
| <i>LECTURA CRÍTICA</i> | <i>HUMANIDADES- LENGUA CASTELLANA</i> |
| | <i>FILOSOFÍA</i> |
| <i>MATEMÁTICAS</i> | <i>MATEMÁTICAS</i> |
| <i>SOCIALES Y CIUDADANÍA</i> | <i>CIENCIAS SOCIALES</i> |
| | <i>EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS</i> |
| <i>CIENCIAS NATURALES</i> | <i>CIENCIAS NATURALES- FÍSICA</i> |
| | <i>CIENCIAS NATURALES -QUÍMICA</i> |
| | <i>TÉCNOLOGÍA E INFORMÁTICA</i> |
| <i>INGLES</i> | <i>HUMANIDADES -IDIOMA EXTRANJERO INGLES</i> |

- b. Los estudiantes de grado undécimo que acrediten haber sido admitidos en una institución de educación superior de carácter pública (exceptuando el SENA) para cursar estudios correspondientes a programas profesionales o tecnológicos, deberán ser valorados para el tercer período con una nota de cinco (5.0) como nota del período en todas y cada una de las áreas o asignaturas que esté aprobadas en dicho período, siempre y cuando acrediten que dicha admisión haya sido por mérito (presentación de prueba, concurso o similares).
- c. Se estimula también la excelencia al rendimiento académico mediante la elección en cada período por parte del docente de cada asignatura de los dos (2) estudiantes con mejores desempeños en cada grupo, de primero de la básica a undécimo de la media; el más alto desempeño es estimulado mediante la valoración de cinco (5.0) en el área o asignatura en dicho período; el segundo más alto desempeño es estimulado mediante la valoración de cuatro con cinco (4.5) en el área o asignatura en dicho período, siempre y cuando la valoración inicial sea inferior a la del estímulo.
- d. De igual forma se estimula a los estudiantes con altas competencias ciudadanas y entre ellas especialmente el sentido de pertenencia, compromiso y colaboración con la Institución, para lo cual el docente orientador de grupo elige cada período en su grupo el estudiante más sobresaliente en este aspecto (siempre y cuando lo haya); dicho estudiante es estimulado con la valoración de cinco (5.0) en el concepto actitudinal o competencias ciudadanas en todas las áreas o asignaturas en el respectivo período. El docente orientador de grupo reporta, con dos (2) semanas de antelación a la finalización del respectivo período, el nombre del estudiante elegido a la coordinación de la respectiva jornada para que



este a su vez la divulgue a todos los docentes y estos últimos apliquen el mencionado estímulo en las planillas de notas del correspondiente período.

- e. Los estudiantes que obtienen el más alto promedio del grupo en cada período son estimulados mediante la publicación de su foto y nombre en el cuadro de honor del período de la respectiva jornada, la elaboración de la cartelera de cuadro de honor está a cargo de la coordinación de cada jornada.
- f. Los estudiantes que hacen mérito representando dignamente a la Institución, el Municipio, el Departamento o el País o participando de forma sobresaliente en el plano local o nacional en eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos, tecnológicos, empresariales o similares, son estimulados con una valoración de cinco (5.0) en las asignaturas o áreas afines; la designación de dichos estímulos es facultad de la Comisión de Evaluación y Promoción. Además, se hace reconocimiento público del estudiante en los encuentros comunitarios o mediante cartelera.
- g. Los estudiantes que demuestran notoria superación de sus dificultades de un período a otro, o de un grado a otro reciben reconocimiento especial mediante mención de honor en la entrega de boletines por parte del orientador de grupo.
- h. Los estudiantes que demuestran haber alcanzado los desempeños establecidos para un período en una determinada área o asignatura pueden ser exonerados de la prueba de período por parte del docente titular de la misma
- i. Los estudiantes con necesidades educativas especiales que denotan grandes esfuerzos en la superación de sus dificultades son objeto de reconocimiento mediante mención de honor en la entrega de boletines por parte del orientador de grupo.
- j. La Institución conmemora al finalizar cada año escolar un acto protocolario en que se hace reconocimiento público mediante menciones de honor a los estudiantes de mayor excelencia integral de cada grupo, elegidos por la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado; de igual forma en dicha conmemoración se hace reconocimiento a los estudiantes que hacen mérito representando dignamente a la Institución, el Municipio, el Departamento o el País o participando sobresalientemente en el plano local o nacional en eventos académicos, deportivos académicos, culturales, artísticos, científicos, tecnológicos, empresariales o similares.
- k. En la ceremonia de graduación se hace reconocimiento especial mediante mención de honor al graduando de mayor excelencia integral de cada grupo, al graduando con mayor puntaje en las pruebas saber 11° de la Institución, al graduando con mayor sentido de pertenencia en cada jornada, al graduando que ha denotado mayor espíritu de superación en cada jornada, al graduando con mayor talento artístico de cada jornada, al graduando con mayor talento deportivo de cada jornada, a los graduandos que hayan ingresado a una institución de educación superior pública y a los graduandos que hayan cursado en la Institución todos los grados desde transición.
- l. Los estudiantes que obtengan hacia el final del segundo período un promedio general en el acumulado de 4.0 o superior, posea todas las áreas o asignaturas aprobadas en el acumulado y su valoración de convivencia sea alta o superior, será estimulado a través de medio escrito (carta) felicitando a él y su familia por su buen desempeño académico y formación.

9.7. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE AL SIEPE

- a. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
- b. Acompañar el proceso de aprendizaje y evaluativo de los estudiantes.
- c. Recibir los informes periódicos de la evaluación de los estudiantes.
- d. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de los estudiantes.
- e. Ser informados de manera permanente sobre el proceso evaluativo de sus hijos, en el horario de atención definido por la Institución, con el fin de recibir orientaciones que posibiliten el mejoramiento del desempeño y la adquisición de competencias.
- f. Participar en las Comisiones de evaluación y promoción, convocadas por la Institución para fines específicos.



9.8. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE AL SIEPE

- a. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- c. Analizar los informes periódicos de la evaluación de los estudiantes.
- d. Seguir el debido proceso académico institucional ante reclamaciones referidas al desempeño y evaluación de sus hijos.
- e. Acudir a las citaciones que adelante la Institución y atender las inquietudes de los docentes, acerca del proceso evaluativo de sus hijos.
- f. Asumir las implicaciones que se derivan de la firma de documentos institucionales tales como matrícula, compromiso convivencial y académico, cancelación de matrícula, entre otros.
- g. Verificar que sus hijos realicen a tiempo las tareas y demás compromisos extraescolares, relacionados con su formación.
- h. Los padres de familia de estudiantes con NEE son los responsables directos de afianzar en el hogar las habilidades adaptativas, debido a las dificultades que ellos presentan en su proceso formativo.

9.9. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- a. Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, después de su aprobación en el Consejo Académico.
- b. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- c. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- d. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y los estudiantes, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- e. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo consideran pertinente.
- f. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- g. A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- h. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- i. Presentar a las pruebas censales SABER la totalidad de los estudiantes que se encuentran matriculados en los grados evaluados, y colaborar con el ICFES en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

10. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SIEPE.

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, es una construcción continua en la cual participan los estamentos que conforman la Institución y los diferentes órganos del Gobierno Escolar,



por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los docentes y el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.3.1.1. a 2.3.3.3.3.18.). Para tal fin se establecen los siguientes procedimientos:

10.1. CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE

- a. Revisión del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE) vigente en la Institución, con el fin de detectar falencias.
- b. Aplicación de encuestas a docentes y a los diferentes miembros del gobierno escolar, a partir de las falencias halladas y los cambios propuestos.
- c. Socialización y análisis de la propuesta en: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de Familia y Consejo Académico.
- d. El Consejo Directivo a partir de los aportes e inquietudes de los diferentes entes, enriquece y aprueba la propuesta final.
- e. Este proceso queda registrado en las diversas actas.
- f. El Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo y su aplicación entra en vigencia desde el primer día del año académico siguiente.

10.2. DIVULGACIÓN DEL SIEPE

- a. Inducción a los nuevos miembros de la comunidad educativa al inicio del año escolar.
- b. Socialización en reunión general de docentes.
- c. Orientaciones de grupo permanentes.
- d. Reunión de padres de familia con orientadores de grupo.
- e. Reunión general de padres de familia con los directivos.
- f. Entrega de boletín "Lucecitas" con síntesis del SIEPE.
- g. Publicación en el blog institucional.
- h. Anexo en el Manual de Convivencia y en el PEI.
- i. Apropiación y aplicación por parte de docentes de cada uno de los procesos y estrategias evaluativas que orienta el SIEPE.
- j. Registro de valoraciones en tiempo real en formato en cada una de las áreas
- k. Ajuste del Sistema Académico "Máster" al SIEPE.
- l. Ajuste del boletín evaluativo de acuerdo con las especificaciones del SIEPE.

10.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SIEPE

- a. Los miembros de la comunidad pueden hacer sus aportes, comentarios y sugerencias al SIEPE a través del blog institucional, el buzón de sugerencias, el cuaderno comunicador del estudiante y los diferentes órganos del gobierno escolar.
- b. Al finalizar cada año lectivo se revisa la actualidad y validez de los parámetros y criterios establecidos por el SIEPE, de ser necesaria alguna modificación, se cuenta con los aportes y discusión de las siguientes instancias:
 - Consejo Estudiantil,
 - Consejo de Padres de familia
 - Consejo Académico
 - El Consejo Directivo.
- c. Se reinicia el proceso descrito en el numeral 10.1.



11. GRADUACIÓN

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

11.1. GRADUACIÓN OFICIAL

Los estudiantes que culminan satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Media (Grado Undécimo o CLEI VI) en la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, reciben de manera oficial el diploma que los acredita como Bachilleres en la Rectoría de la Institución, donde ante Rector(a) y Secretario(a) prestan juramento y firman los respectivos registros. Para ello deben acreditar los siguientes requisitos básicos:

- Aprobar la totalidad de las áreas del plan de estudio de grado 11° o CLEI VI mínimo en Desempeño Básico.
- Haber desarrollado el proyecto “Servicio social del estudiantado” y evidenciar los documentos respectivos.
- Presentar las Constancias de Desempeño o Certificados de Valoración Académica desde el grado quinto hasta el grado Décimo.
- Presentar el documento de identidad vigente.
- Cumplir con los requerimientos establecidos por el SENA para la graduación, cuando se trate de la Media Técnica.

11.2. GRADUACIÓN EN CEREMONIA PÚBLICA

La institución programa cada año un acto o ceremonia especial para graduar en público a los estudiantes que además de cumplir con requisitos básicos, presenten los siguientes méritos:

11.2.1. PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN REGULAR DIURNA (GRADO UNDÉCIMO)

- Haber presentado la prueba Saber 11°.
- Valoración de la Convivencia Escolar en el respectivo grado undécimo como mínimo con Desempeño Básico.
- Asistencia a mínimo el 80% de los encuentros concernientes al programa de preparación para presentación de las Pruebas Saber 11 y Preuniversitario, brindado por la Administración Municipal o la Institución misma, o en su defecto asistencia mínimo al 60% de dichos encuentros, acompañado de uno de los siguientes méritos: 1) haber obtenido un puntaje igual o superior al promedio institucional en las Pruebas Saber 11. 2) Haber sido admitido en una Universidad o Institución Universitaria de carácter público.

Nota: Para efectos de la verificación de asistencia al programa de preparación para presentación de las Pruebas Saber 11 y preuniversitario, las inasistencias justificadas legalmente son tenidas en cuenta en tanto estén aprobadas por la Coordinación de Jornada, en cumplimiento de los parámetros ya definidos en este SIEPE.

11.2.2. PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EN JORNADA NOCTURNA O SIMILAR (CLEI VI)

- Haber presentado la prueba Saber 11°.
- Valoración de la Convivencia Escolar en el respectivo CLEI VI como mínimo con Desempeño Básico.
- Asistencia a mínimo el 90% de las clases correspondientes al plan de estudios de CLEI VI o en su defecto haber sido admitido en una Universidad o Institución Universitaria de carácter público. Para efectos del control de asistencia a clases las inasistencias justificadas legalmente son tenidas en cuenta en tanto estén aprobadas por la Coordinación de Jornada, en cumplimiento de los parámetros ya definidos en este SIEPE.



12. GLOSARIO DE TÉRMINOS

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)

ACUDIENTE: es el representante legal del estudiante en la Institución Educativa, responsabilidad natural de los padres de familia o de la persona mayor de edad a quien la autoridad competente haya delegado dicha representación.

ACUERDO DE CONVIVENCIA: acuerdo colectivo expresado en compromisos que asume cada uno de los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y el aprendizaje cualificado de las herramientas básicas para vivir.

APROBACIÓN: cumplimiento satisfactorio de los logros y competencias básicas establecidas en una asignatura o área del plan de estudios o en el grado escolar.

CALIDAD EDUCATIVA: son los efectos positivos que tiene la Institución en la comunidad a la cual pertenece y que son valorados con respecto al proceso de formación integral, considerando que la Institución debe asegurar a todos los estudiantes la adquisición de los conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para prepararlos para la vida.

CLEI.: sigla correspondiente al término CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO, el cual hace referencia a cada uno de los ciclos en que se divide la educación de jóvenes y adultos reglamentada por el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.5.3.1.1. a 2.3.3.5.3.7.7.). Ellos son: CLEI I y II de básica primaria, CLEI III y IV de la básica secundaria y CLEI V y VI de la media. Los CLEI I a IV son anualizados y los CLEI V y VI son semestrales. Debe tenerse en cuenta que, para asuntos operativos y administrativos del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, los CLEI se asemejan a los grados de la educación regular.

COEVALUACIÓN: interacción valorativa entre los sujetos que participan en el proceso, docente y estudiantes. Por medio de la coevaluación se logra la negociación de un patrón de resultados, en el que el docente aporta desde su mirada de lo general a lo singular, expresada entre los objetivos del docente y los contenidos del núcleo temático, y los estudiantes desde su construcción singular entre el contenido inmediato y los objetivos que se traza, de este modo se llega a conformar un patrón de resultados común.

COMPETENCIAS: son aquellos comportamientos, destrezas y actitudes visibles que las personas aportan en un ámbito específico de actividad para desempeñarse de manera eficaz y satisfactoria y consisten en la capacidad de vincular los conocimientos teóricos de las personas, El Saber, con ciertas destrezas prácticas, El Hacer, convirtiéndolo en un Saber Hacer, que facilitará el acercamiento del mundo de la educación superior y el mercado laboral.

COMPETITIVIDAD: actúa con eficiencia y eficacia, para saber hacer en el contexto.

CONCEPTUAL: se trabaja esencialmente sobre cómo se interpreta el concepto o cómo se usa en explicaciones y aplicaciones; es la concepción de ideas a partir del entendimiento y que se expresan con palabras.

CONDUCTO REGULAR: pasos a seguir en la solución de los conflictos y las dificultades.

CONVIVENCIA: vivencia en armonía entre los miembros de la comunidad basada en el cumplimiento de los deberes y el respeto de los derechos.

CURRÍCULO: explicitación en los aspectos directamente vinculados a los contenidos y procesos de enseñanza-aprendizaje.



DEBER: hace referencia a los compromisos que adquiere el individuo en el momento de ingresar a la institución, los cuales buscan orientar la formación integral de la persona

DERECHO: conjunto de principios, garantías, conceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas, facultad natural del hombre para hacer legítimamente lo que conduce a su realización como persona.

DESEMPEÑOS: acciones observables del individuo en que se ejercitan competencias, saberes, actitudes, y comportamientos.

EDUCACIÓN: proceso formativo para el desarrollo integral de las personas que contribuye a acrecentar sus facultades, actitudes y aptitudes para su desenvolvimiento personal y social.

EL HACER: expresa habilidades, destrezas y técnicas para aplicar y transferir el saber a la actuación para así dar realidad o existencia a algo.

EL SABER: conjunto de conocimientos adquiridos por la disciplina de estudio y por las relaciones conceptuales significativas establecidas en el ejercicio del mismo.

EL SER: unidad individual de fortalezas y debilidades que hacen al hombre único e irreplicable.

ESTRATEGIAS: conjunto de acciones seleccionadas e intencionadas que se llevan a cabo para lograr un determinado fin.

ESTÍMULOS: elementos que alimentan y aumentan la motivación para el desarrollo del proceso educativo integral. También hace referencia a la serie de reconocimientos en el ámbito individual y colectivo, destinados a exaltar los logros y desempeños positivos.

EVALUACIÓN: proceso heterogéneo y continuo de valoración de las situaciones pedagógicas, de los resultados y del contexto en que éstas se producen. Forma parte intrínseca de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Su función es la de evidenciar y reflexionar estos procesos para orientar la toma de decisiones que posibiliten su mejoramiento.

EVALUACIÓN CONTINUA: se realiza en forma permanente a través del seguimiento al estudiante, se detectan los logros y las dificultades presentes en diversos momentos del proceso formativo.

EVALUACIÓN FLEXIBLE: se valoran las características individuales como los ritmos de aprendizaje del estudiante, su historia personal, sus intereses, capacidades, condiciones y limitaciones de aprendizaje, de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. También tiene en cuenta las condiciones institucionales y del entorno.

EVALUACIÓN FORMATIVA: Reorienta procesos y metodologías educativas, cuando se presentan indicios de reprobación, se analizan las causas y se busca que lo aprendido en clase incida en el comportamiento de los estudiantes.

EVALUACIÓN INTEGRAL: se observan las dimensiones del desarrollo del estudiante que evidencian el proceso de aprendizaje, organización e implementación del conocimiento. Se analizan las posibles conductas que pueden esperarse de la persona como resultado de un aprendizaje, agrupadas en tres asignaturas: cognoscitiva, afectiva y psicomotriz: La cognoscitiva se refiere a la apropiación del conocimiento por parte de la persona. La afectiva abarca los sentimientos, valores y actitudes que se manifiestan en la persona como resultado del proceso de aprendizaje. La psicomotriz asume las manifestaciones que suponen coordinación neuromuscular para llegar a adquirir destrezas.



EVALUACIÓN PARTICIPATIVA: los docentes y los padres de familia, favorecen los procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento a través del diálogo permanente con el estudiante para analizar y reflexionar el actuar del estudiante.

EVALUACIÓN SISTEMÁTICA: guarda relación con los principios pedagógicos, con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes. Guarda un orden y secuencias planeados de antemano, para no caer en la improvisación que nos lleve a emitir juicios equivocados; debe utilizar la técnica apropiada al rasgo que se pretende evaluar y establecer criterios y normas que sean del conocimiento de todos: docentes, estudiantes y padres de familia, para que, en un momento dado, todos comprendan por qué se ha emitido tal o cual juicio de valor en favor de un estudiante.

FORMACIÓN INTEGRAL: desarrollo del ser humano desde el ser, el hacer y el saber

GRADUACIÓN: es el otorgamiento del título de bachiller para aquellos estudiantes que han culminado todo el proceso de formación escolar desde el preescolar hasta el grado undécimo, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

GRADO ESCOLAR: se refiere al currículo diseñado para un año escolar, mediante el cual se desarrollan las áreas y asignaturas de finidas en el plan de estudio para el respectivo grado. En el caso de esta institución se ofrecen los grados de: transición del nivel de preescolar, primero a noveno del nivel básico y décimo a undécimo del nivel medio.

HETEROEVALUACIÓN: se considera la evaluación que hace el docente de cada uno de los estudiantes, así como la que hace cada estudiante del docente y de cada uno de los restantes estudiantes. Cada sujeto delimita y establece sus propias expectativas del proceso de aprendizaje.

IDEAL DE SER HUMANO: la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga concibe al ser humano como un ser que participa en el desarrollo y la transformación social, en la vida cultural y artística, y en el cuidado del medio ambiente; con capacidad de aprender permanentemente y aplicar lo aprendido en su diario acontecer; con espíritu emprendedor, comprensivo, sensible a los infortunios ajenos, respetuoso, responsable, con capacidad de liderazgo y con habilidad para entablar comunicación asertiva con los demás. Un ser humano activo, histórico, social y transformador de su realidad.

LOGRO: es el propósito, la meta, el aprendizaje esperado, el estado deseado tanto desde lo cognitivo, lo práctico y lo afectivo – motivacional, todo ello da cumplimiento de un estándar que debe alcanzar el estudiante en una asignatura. Es el desarrollo del saber ser, saber hacer, saber aprender y saber ser.

MODELO PEDAGÓGICO INTEGRAL CON ENFOQUE SOCIAL: el modelo pedagógico es integral porque retoma elementos de los diferentes modelos pedagógicos. Con un enfoque social que nos posibilita la formación de ciudadanos libres, conscientes de sus derechos y deberes, seres sociales, que den respuesta a problemas específicos de la comunidad. Se pretende transformar las prácticas pedagógicas, por medio de la observación, la experimentación, la investigación y el desarrollo de la creatividad, haciendo uso del aprendizaje por recepción o por descubrimiento, como estrategia para lograr aprendizajes significativos, es decir que los estudiantes relacionan lo que ya saben con lo que desean o necesitan aprender y estos aprendizajes cobran sentido.”

NORMA: acuerdos preestablecidos que rigen la convivencia. Toda norma supone el reconocimiento de un valor.



PARTICIPACIÓN: es la capacidad que tenemos en la Institución de aportar desde nuestro saber a nuestra formación personal y la de los demás, a través del trabajo, la relación con el otro y la disponibilidad en actividades intelectuales, espirituales, deportivas, culturales y recreativas.

PLAN DE APOYO: son las acciones planeadas en pro de mejorar los niveles de promoción, se establecen los criterios y procedimientos pertinentes para la evaluación y promoción de los estudiantes, teniendo en cuenta sus características y el alcance de los desempeños esperados.

PLAN DE MEJORAMIENTO: es una medida educativa que contiene un plan individual, diseñado por los docentes y dirigido a los estudiantes y padres de familia para ayudar a superar sus dificultades en cada una de las áreas o asignaturas.

PROCEDIMENTAL: es la evaluación significativa de los aprendizajes a través de la constatación del dominio saberes por parte del estudiante para aplicarlos en situaciones diversas a las que tuvo lugar el aprendizaje.

PROMOCIÓN ANTICIPADA: paso adelantado de un grado a otro cuando el estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y del grado al que se promovería.

PROMOCIÓN ESCOLAR: paso de un grado a otro cuando el estudiante alcanza los logros propuestos y aprueba con el desempeño académico básico en cada una de las áreas, según lo establecido en los criterios de promoción de la Institución. Reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y demuestra que reúne las competencias necesarias para continuar al grado siguiente.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI): define la estructura y la estrategia organizativa institucional.

RECURSO DE APELACIÓN: es un medio de impugnación, a través del cual se pide que se revoque un acto de una autoridad, este recurso a diferencia de la reposición no lo resuelve el mismo funcionario que emitió la decisión, sino su superior jerárquico.

RECURSO DE REPOSICIÓN: consiste en solicitar al mismo funcionario que dictó el acto que lo aclare, lo modifique o lo revoque.

REPROBACIÓN: es el no cumplimiento de los logros y competencias básicas asignadas para cada una de las áreas o asignaturas, lo cual se evalúa con desempeño bajo. De igual forma se entiende la reprobación de grado como el no cumplimiento de los criterios de promoción establecidos en el SIEPE.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE: son enunciados que especifican lo que el estudiante va a saber o lo que él será capaz de hacer como resultado de una actividad de aprendizaje. Generalmente se expresan en forma de conocimientos, destrezas o actitudes.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES: conjunto de criterios, procesos y normas que describen y establecen las acciones pedagógicas de evaluación de los estudiantes y la promoción entre grados de los mismos.

13. ANEXOS

[Volver ↑ a tabla de contenido](#)



13.1. ANEXO 1 CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR ÁREAS

| CRITERIOS | PROCEDIMIENTO | FRECUENCIA |
|---|--|--|
| Sujeta a Estándares Nacionales Básicos de Competencias y a los Lineamientos Curriculares. | Elaboración de los planes de área Elaboración los planes de período | Continua |
| Teleológica | Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos institucionales. | Continua |
| Diagnóstica | Aplicada a los estudiantes al comienzo del año.(grado/área/asignatura) | Durante las primeras cuatro (4) semanas del primer período académico. |
| Integral | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> • Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, pruebas de período, pruebas externas y proyecto de aula) • Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) | Continua |
| Multiestratégica | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. | Continua |
| Basada en el principio de favorabilidad | Solución de situaciones evaluativas que generen conflicto o divergencia, buscando el desarrollo del estudiante. | Continua |
| Inclusiva | Adecuaciones curriculares a estudiantes con NEE y capacidades excepcionales: (conceptuales, metodológicas, evaluativas) | Continua |
| | Promoción anticipada | Entre la quinta semana del primer período académico y la primera semana del segundo período académico. |
| Continua | <ul style="list-style-type: none"> • Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. • Planes de mejoramiento • Autoevaluación del estudiante • Planes de apoyo para los estudiantes con desempeño bajo | Cada periodo académico. |



| | | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Alertas académicas | Durante el período, teniendo en cuenta el proceso y los resultados obtenidos por el estudiante. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Informe parcial | Cada periodo académico |
| | Entrega de boletines informativos a padres de familia. | Dos (2) semanas después de finalizar el primer y el segundo período. Última semana de actividades de desarrollo institucional, para el informe del tercer período. |

13.2. ANEXO 2 CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE PROMOCIÓN REGULAR

| PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REGULARES | | |
|--|---|-------------------------------|
| CRITERIO | PROCEDIMIENTO | FRECUENCIA |
| Asistencia mínima del 80% | Análisis de la Comisión de Evaluación y Promoción. Evaluación definitiva de las áreas | Al finalizar el año académico |
| Desempeño mínimo en básico en todas las áreas o desempeño bajo en máximo una de ellas (Grados primero a décimo). | | |
| Desempeño mínimo básico en todas las áreas. (Grado undécimo y CLEI VI). | | |
| No reincidir en reprobación de un área (dos años consecutivos). | | |
| Nivel Preescolar. No se reprobaban grados ni actividades Capítulo 2° del Decreto 1075 de 2015 | | |

| PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE, TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES | | |
|--|--|--------------------------------|
| CRITERIO | PROCEDIMIENTO | FRECUENCIA |
| Asistencia a clases, terapias y programas de apoyo. | Análisis de la Comisión de Promoción y Evaluación. | Al finalizar el año académico. |
| Alcance de logros adaptados a sus capacidades. | | |
| Elaboración de planes de apoyo y mejoramiento. | | |
| Cumplimiento de compromisos – estudiante y familia– (de acuerdo con sugerencias y reportes de profesionales externos). | | |

13.3. ANEXO 3 CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE PROLONGACIÓN DE GRADO

| CRITERIO | PROCEDIMIENTO | FRECUENCIA |
|---|--|------------|
| Condición determinada por la Comisión de Evaluación y Promoción en el primer semestre del año académico. Cumplimiento de las adecuaciones curriculares. Ampliación del tiempo dedicado a la consecución de los logros y competencias. | Análisis de la Comisión de Promoción y Evaluación sobre la situación de estudiantes con NEE. | Anual. |



13.4. ANEXO 4 CUADRO RESUMEN DE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR.

| CRITERIO | PROCEDIMIENTO | FRECUENCIA |
|---|--|---|
| Desempeño superior en las competencias básicas del grado. | Solicitud escrita al Consejo Académico (docente, padre de familia y estudiante) | Quinta semana del primer periodo. |
| | El Consejo Académico analiza la solicitud y si es procedente la remite al Comité de Evaluación y Promoción. | Entre quinta y sexta semana del primer periodo. |
| Desempeño superior o alto en todas las áreas o asignaturas del grado que cursa (quinta semana del primer periodo académico). | La Comisión de Evaluación y Promoción aplica las actividades evaluativas requeridas. | Máximo diez (10) días hábiles posteriores a la remisión por el Consejo Académico. |
| | La Comisión de Evaluación y Promoción elabora informe soportado con las evidencias de evaluación y lo presenta al Consejo Académico. | Novena semana del primer periodo. |
| Aprobación de todas las áreas o asignaturas del grado anterior y valoración final de desempeño superior o alto en Humanidades Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. | El Consejo Académico decide la conveniencia de la promoción; en caso afirmativo remite su informe al Consejo Directivo. | A más tardar la décima semana del primer periodo. |
| | El Consejo Directivo toma una decisión final; si es positiva se consigna en el Registro Escolar de la Institución con copia en la Hoja de Vida del Estudiante. | Undécima semana del primer periodo. |
| | Comunicación escrita sobre de la decisión tomada (Consejo Directivo o Consejo Académico, según corresponda). | A más tardar en la última semana del primer periodo. |
| | El estudiante inicia estudios en el nuevo grado escolar, (como valoración del primer período, se reconoce el resultado obtenido en el segundo período). | A más tardar la primera semana del segundo periodo. |
| OBSERVACIONES: Cuando la decisión tomada por el Consejo Académico no es afirmativa procede el recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. Cuando la decisión tomada por el Consejo Directivo no es afirmativa procede el recurso de reposición ante la misma instancia. | | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. |

13.5. ANEXO 5 CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO



| CRITERIO | PROCEDIMIENTO | FRECUENCIA |
|--|---|---|
| Estudiante que evidencie situaciones de fuerza mayor o justa causa que hayan alterado el normal desarrollo del proceso | El padre de familia presenta Solicitud escrita al Consejo Académico (motivada, de acuerdo con las situaciones presentadas). | Primera y segunda semanas del primer periodo. |



| | | |
|--|---|---|
| <p>formativo en el transcurso del grado reprobado.</p> <p>En los casos en que el estudiante haya reprobado el grado hasta con máximo dos (2) áreas.</p> <p>Estudiantes que reprobaron el grado con una sola área, debido a que la misma fue reprobada en el grado anterior.</p> <p>Es requisito imprescindible que el estudiante tenga aprobadas la totalidad de las áreas o asignaturas del grado que se encuentra reiniciando, con corte a la octava semana del año escolar en curso. No son objeto de consideración para promoción anticipada, aquellos estudiantes provenientes de otra institución educativa o de la educación de jóvenes y adultos, reglamentada por los artículos 2.3.3.5.3.1.1. a 2.3.3.5.3.7.7. del Decreto 1075 de 2015 o viceversa.</p> | <p>El Consejo Académico analiza la conveniencia o no de practicar planes de apoyo para resolver dicha promoción.</p> | <p>Tercera semana del primer período</p> |
| | <p>En caso de no conveniencia, el Consejo Académico responde por escrito al padre de familia, exponiendo los motivos por los cuales su solicitud fue denegada.</p> | <p>Tercera y cuarta semanas del primer período.</p> |
| | <p>El Consejo Directivo, se reúne para analizar los casos remitidos por el Consejo Académico. En caso afirmativo, el Consejo Directivo ordena la práctica de planes de apoyo académico.</p> | <p>Quinta semana del primer período.</p> |
| | <p>Los docentes responsables de las áreas o asignaturas en el grado correspondiente al año en curso aplican los Planes de Apoyo aprobados por el Consejo Directivo.</p> | <p>Sexta y séptima semana del primer período.</p> |
| | <p>El estudiante objeto de estudio de la Promoción Anticipada debe presentar y aprobar los Planes de Apoyo de las áreas o asignaturas reprobadas en el año lectivo anterior.</p> | <p>Sexta y séptima semanas del primer período.</p> |
| | <p>Los docentes delegados para la aplicación de los Planes de Apoyo, entregan los resultados evaluativos al Consejo Académico para que éste, con base en dichos resultados, remita al Consejo Directivo los casos que ameritan la promoción anticipada.</p> | <p>Octava semana del primer período.</p> |
| | <p>El Consejo Directivo resuelve la promoción anticipada o no del estudiante, decisión que notifica mediante acuerdo, con copia al padre de familia. La decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de la Institución con copia en la Hoja de Vida del Estudiante.</p> | <p>Novena semana del primer período.</p> |
| | <p>El estudiante promocionado inicia clases en el grado al cual es promovido y la evaluación del segundo período dará cuenta del proceso evaluativo del primer y segundo período.</p> | <p>Undécima semana del primer período.</p> |
| <p>OBSERVACIONES: Cuando la decisión tomada por el Consejo Académico no es afirmativa procede el recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. Cuando la decisión tomada por el Consejo Directivo no es afirmativa procede el recurso de reposición ante la misma instancia.</p> | | <p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.</p> |

13.6. ANEXO 6. FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE



| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer |  |
| AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE | | |

| | | |
|-----------------------|-------|-----------------|
| NOMBRE DEL ESTUDIANTE | GRUPO | ÁREA/ASIGNATURA |
| | | |

| No. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Seré honesto conmigo mismo, mi familia y los profesores y evaluaré cada punto en escala de 0 a 5, siendo 5 el mayor valor | VALORACIÓN | | |
|--|--|------------|-------|-------|
| | | Per 1 | Per 2 | Per 3 |
| 1 | Cumplo con las actividades y horarios establecidos. | | | |
| 2 | Entrego oportunamente las actividades y trabajos asignados | | | |
| 3 | Participó activamente en el desarrollo de la clase | | | |
| 4 | Trabajo organizadamente mis actividades escolares | | | |
| 5 | Dispongo de los recursos solicitados para clase y los utilizo adecuadamente | | | |
| 6 | Aplico los conceptos básicos en las actividades escolares | | | |
| 7 | Utilizo de manera responsable y respetuosa, los recursos y enseres de la institución | | | |
| 8 | Asumo mi cuidado personal, organizándome, adecuando el espacio establecido para mi estudio y respetando las indicaciones | | | |
| 9 | Cumplo con las normas institucionales y los acuerdos establecidos por el grupo | | | |
| 10 | Soy prudente y respetuos@ con compañeros, educadores y demás colaboradores de la Institución | | | |
| VALORACIÓN TOTAL (Promedio: suma de valoraciones/10) | | | | |

| |
|---|
| Carrera 52D N 71 – 23. Itagüí – Teléfonos 377 43 80 - 377 78 70 - 277 74 06 – www.iemarcelianasaldarriaga.edu.co |
|---|

13.7. ANEXO 7: CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS

| ÁREA | CRITERIOS | PROCEDIMIENTOS | FRECUENCIA |
|-------------------|-----------|---|------------|
| PREESCOLAR | Integral | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, pruebas de período y proyecto de aula) Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) Observación directa, trabajo individual y grupal. Aprendizaje y valoración desde la formulación de preguntas problematizadoras y de hipótesis, las cuales se desarrollan a través del proyecto de aula, acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno, integrando los contenidos propios de las diferentes dimensiones de desarrollo | Continua |



| | | | |
|---------------------------------|-----------------------|--|--|
| | Continua | Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. Se diseñan actividades prácticas que permitan evidenciar los aprendizajes del periodo desde las diferentes competencias. Planes de mejoramiento. Autoevaluación del estudiante. | Durante cada periodo académico. |
| | Cualitativa | Diseño de acciones e instrumentos evaluativos que permitan la valoración de los avances del proceso desde la lúdica, el proyecto de y actividades concretas. | Durante cada periodo académico. |
| HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA | Diagnóstica | Prueba diagnóstica tipo test o lista de chequeo. Al inicio del año se definen la cantidad de preguntas por competencia para cada grado. | Primeras 4 semanas del primer periodo académico |
| | Integral | Desarrollo Actitudinal (Competencias ciudadanas y autoevaluación) estudiante). Responsabilidad, participación en clase, puntualidad, cumplimiento de normas. Observación continua, autoevaluación. Talleres y actividades a partir del horizonte institucional. Transversalización de proyectos institucionales mediante contenidos temáticos, actividades de comprensión lectora y producción escrita, juego de roles, consultas, entre otras. Conceptual y procedimental: Trabajo individual y en equipo, elaboración de mapas conceptuales y esquemas mentales, portafolio, exposición, talleres de comprensión lectora y producción escrita juego de roles, socialización de consulta, evaluación oral y escrita (proceso), presentación de trabajos a través de las tecnologías de la información, prueba de periodo y pruebas externas (Secretaría de Educación SABER 3, 5, 7, 9, 11). Talleres y actividades a partir del horizonte institucional. Actividades propuestas por el MEN, de lectura y escritura, concurso de oratoria. Proyecto de aula cuya temática se elige en consenso con los estudiantes. Presentación de trabajo escrito a través de metodologías emergentes (fichas), portafolio, socialización de avances, trabajo creativo. | Continua |
| | Multiestrategi ca | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. | Continua |
| | Continua | Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. Planes de mejoramiento. Autoevaluación del estudiante | Durante cada periodo académico. |
| HUMANIDADES - IDIOMA EXTRANJERO | Diagnóstica | Valoración de los estudiantes al comienzo del año en el manejo de las habilidades básicas (Lectura, Escucha, Pronunciación, Escritura). Retroalimentación de la prueba diagnóstica. | Primeras 4 semanas del primer periodo académico. |
| | Integral | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, trabajo individual y trabajo en equipos, pruebas de período y proyecto de aula, acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno.) Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) | Continua |
| | Multi- estratégica | Valoración, seguimiento y análisis académico desde la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. Uso apropiado del diccionario bilingüe y las fotocopias de verbos regulares e irregulares. Utilización de diccionarios Online y diferentes sitios web para retroalimentar los contenidos trabajados en clase y fortalecer el desarrollo de las competencias en los estudiantes. Trabajo con mapas conceptuales, Ejercicios de redacción de frases y párrafos, transcripción fonética, traducción, comprensión de lectura, vocabulario, identificación de ideas principales y de apoyo en textos orales y escritos, interpretación de imágenes, Dictados, selección múltiple, falso y verdadero, completación, ordenamiento, apareamiento, clasificación. Evaluaciones orales y escritas, exposiciones y tareas. | Continua |
| | Continua | Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. Planes de mejoramiento. Autoevaluación del estudiante. Implementación de estrategias y evaluación para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. | Durante cada periodo académico |



| | | | |
|---------------------------|--|---|--|
| MATEMÁTICAS | Diagnóstica | Valoración de los estudiantes al comienzo del Año. (Grado/área/asignatura). Retroalimentación de la prueba diagnóstica. | Primeras 4 semanas del primer período académico. |
| | Integral | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, trabajo individual y trabajo en equipos, pruebas de período y proyecto de aula, acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno.) Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) Consultas, Actividades en grupo, Talleres individuales, Presentación de Trabajos, Realización de pruebas individuales, Planteamiento y solución de problemas a partir de situaciones cotidianas, Realización de material didáctico (dominós matemáticos, tangram entre otros) | Continua |
| | Multi-estratégica | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación | Continua |
| | Continua | Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. Planes de mejoramiento. Autoevaluación del estudiante | Durante cada periodo académico. |
| CIENCIAS SOCIALES | Teleológica | Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos institucionales | Continua |
| | | Sensibilización en ciudadanía y civildad –competencias ciudadanas | Continua. |
| | | Aporte conceptual al proyecto de democracia y conformación de gobierno escolar | Dos primeras semanas del 1° período |
| | Diagnóstica | Valoración de los estudiantes al comienzo del año. (grado/área/asignatura) Seguimiento a diagnóstico de estudiantes re-Iniciantes de grado Retroalimentación de resultados de prueba diagnóstica | Primeras 4 semanas del primer período académico. |
| | Integral | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, trabajo individual y trabajo en equipos, pruebas de período y proyecto de aula, acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno.) Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) Análisis de gráficas- Lectura y análisis de textos- Mapas conceptuales- Ejercicios de metacognición (reflexión) -consultas- Selección de fuentes de información- Escritura de ensayos- Solución de preguntas problematizadoras- pruebas escritas y orales- Debate-Solución de problemas-Exposiciones. | Continua |
| | Transversalización del horizonte institucional, a través del análisis crítico de las relaciones que se dan entre ciencia, tecnología, sociedad, cultura y medio ambiente, con el fin de reflexionar no sólo sobre sus avances y usos, sino también sobre la formación y desarrollo de mentes creativas y sensibles a los problemas, lo cual incide en la calidad de vida del hombre y en el equilibrio natural del medio ambiente. | Continua | |
| CIENCIAS NATURALES | Teleológica | Mediante la inclusión del eje temático CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad) y los planes de aula se fortalecen los proyectos institucionales, especialmente los de Medio Ambiente, Prevención de Drogadicción y Sexualidad. | Continua |
| | | Actitudinal – ser – (Seguimientos de las competencias ciudadanas, y autoevaluación) esponsabilidad en entrega de actividades, respeto, aseo, participación, trabajo en clase, cuidado de los materiales y actitud frente al área. | Continua |
| | Integral | Conceptual y procedimental – saber y hacer: | Continua |
| | | Realización de pruebas cortas individuales y escritas. | |
| | Presentación de trabajos y ejercicios. | | |
| | Realización de talleres individuales y por equipos colaborativos. | | |



| | | | |
|--------------------------|-------------|--|--|
| | | Planteamiento y solución de problemas a partir de situaciones cotidianas. | |
| | | Realización de exposiciones. | |
| | | Conceptual y procedimental: Pruebas de período y pruebas externas | 1 vez por periodo |
| | | Conceptual y procedimental: Proyecto de aula transversal acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno. | Se revisan avances 2 veces por periodo. |
| | | Realización de actividades prácticas, experiencias o laboratorios en equipos colaborativos. | 2 veces por periodo |
| | | Adecuaciones curriculares a estudiantes con NEE y capacidades excepcionales: (conceptuales, metodológicas, evaluativas) | Continua |
| | Inclusiva | Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos institucionales | Continua |
| TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | Teleológica | Desarrollo de competencias laborales generales y específicas. | Continua |
| | | Valoración de los estudiantes al comienzo del año. (grado/área/asignatura) | primeras 4 semanas del primer período académico. |
| | Diagnóstica | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, trabajo individual y trabajo en equipos, pruebas de período y proyecto de aula, acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno.) Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) | Continua |
| | Integral | Naturaleza y evolución de la tecnología: Utilización de herramientas de la Web 2.0 donde se evidencie el análisis de la evolución de artefactos, procesos y sistemas y su impacto en procesos sociales. Apropiación y uso de la tecnología: creación de componentes de comunicación enfocados a la divulgar ideas (páginas Web, blogger, presentaciones virtuales, etc.), utilización de herramientas ofimáticas durante el desarrollo de trabajos cotidianos (procesadores de texto, hojas electrónicas, programas de presentación, programas gestores de bases de datos, graficadores, etc.). Solución de problemas con tecnología: Análisis de casos de estudio, comprensión lectora de textos enfocados a informática y a tecnología de punta: ventajas y desventajas en la solución de problemas sociales aplicando robótica nanotecnología, biotecnología, etc. Tecnología y sociedad: Capacidad para analizar la intervención de la tecnología en el deterioro o en la solución de problemas relacionados con: el ambiente, los derechos de autor, la utilización de redes sociales. | Continua |
| | | Producción textual (cuentos-ensayos) relacionada con el área | Continua |
| | | Mapas conceptuales | Continua |
| | | Proyecto de aula | Avances por periodo |
| | | Capacidad para trabajar en equipo | Continua |
| | | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. | Continua |
| | | Multi estratégica | Autoevaluación |
| | | Plan de periodo estipulando flexibilización de logros | Al inicio de cada periodo |
| | Inclusiva | Observación directa de las actitudes del estudiante frente a las normas y el fortalecimiento de los valores institucionales. | Continua |
| | | Seguimiento individual al desarrollo de competencias ciudadanas y laborales. | Continua |



| | | | |
|--------------------------------------|---|---|--|
| | Teleológica | Participación en las actividades de los proyectos institucionales. Al iniciar el primer periodo se aplican pruebas escritas y se observa el desempeño de los estudiantes para determinar su nivel de apropiación de competencias. | Continua Primeras 4 semanas del primer período académico. |
| | Diagnóstica | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, trabajo individual y trabajo en equipos, pruebas de período y proyecto de aula, acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno.) Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) | Continua |
| | Integral | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macro evaluación y micro evaluación. Observación directa del desempeño del estudiante en las aplicaciones de los componentes: perceptivo motriz, físico motriz y sociomotriz durante las prácticas de clase. Asignación de talleres enfocados a la aplicación de conceptos. Desempeño en el trabajo de equipo colaborativo. | Continua |
| | Multi estratégica | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación | Continua |
| EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS | Integral | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, trabajo individual y trabajo en equipos, pruebas de período y proyecto de aula, acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno.) Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) | Continua |
| | Multi estratégica | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación Adecuaciones curriculares a estudiantes con NEE y capacidades excepcionales: (conceptuales, metodológicas, evaluativas) | Continua |
| | Inclusiva | Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. (Actividades lúdicas y de arte dramático). Planes de mejoramiento. Autoevaluación del estudiante | Durante cada periodo académico. |
| | Continua | Al iniciar el primer periodo se aplican pruebas diagnósticas para observar el desempeño de los estudiantes en cada competencia y se hace retroalimentación de estas. | Primeras 4 semanas del primer periodo académico. |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA | Diagnostica | Valoración de los estudiantes al comienzo del año. (grado/área/asignatura) Seguimiento a diagnóstico de estudiantes re-Iniciantes de grado Retroalimentación de resultados de prueba diagnóstica | Primeras 4 semanas del primer período académico. |
| | Transversal | Desarrollo de proyectos institucionales. | Una vez por periodo. |
| | | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. Asignación de trabajo individual en clase. | Continua |
| | | Solución de situaciones evaluativas que generen conflicto o divergencia, buscando el desarrollo del estudiante. Desarrollo de técnicas pictóricas básicas. Manejo de materiales, instrumentos y herramientas propias del área. Aprehensión de conceptos. Apropiación de la cultura regional y nacional. Valoración de la importancia del arte en la academia a través de la lectura y análisis de obras. Representación y expresión corporal. | Continua |
| Multi estratégica | Estudio de casos relacionados con población vulnerable en las comisiones de evaluación y promoción. Evaluación personalizada acorde a los ritmos de aprendizaje de cada estudiante. | Una vez al finalizar cada periodo. | |



| | | | |
|---------------------|--|--|--|
| | Inclusiva | Elaboración de los planes de área Elaboración los planes de período | Continua |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA | Sujeta a Estándares y Lineamientos | Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos institucionales. . | Continua |
| | Teleológica | Valoración de los estudiantes al comienzo del año. (grado/área/asignatura) *Mediante una prueba escrita. 0° a 11° *Grafica de resultados de la prueba *Análisis de fortalezas y debilidades de los resultados. | Primeras cuatro (4) semanas del primer período académico. |
| | Diagnóstica | Valoración de los estudiantes al comienzo del año. (grado/área/asignatura) Seguimiento a diagnóstico de estudiantes re-Iniciantes de grado Retroalimentación de resultados de prueba diagnóstica | Primeras 4 semanas del primer período académico. |
| | Integral | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. | Continua |
| | Multi estratégica | Solución de situaciones evaluativas que generen conflicto o divergencia, buscando el desarrollo del estudiante. | Continua |
| | Basada en el principio de favorabilidad | Adecuaciones curriculares a estudiantes con NEE y capacidades excepcionales: (conceptuales, Metodológicas, evaluativas. A estos estudiantes se le elaborara un guía para fortalecer y evaluar las competencias alcanzadas por el estudiante. | Continua |
| | Inclusiva | Promoción anticipada | Entre la quinta semana del primer período académico y la primera semana del segundo período académico. |
| | | Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. Planes de mejoramiento Autoevaluación del estudiante | Durante cada periodo académico. |
| | Continua | Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. Planes de mejoramiento. Autoevaluación del estudiante. Implementación de estrategias y evaluación para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. | Durante cada período académico |
| CIENCIAS POLÍTICAS | Teleológica | Valoración de los estudiantes al comienzo del año (grado/área/asignatura) | Primeras 4 semanas del primer período académico. |
| | Diagnóstica | Retroalimentación de la prueba diagnóstica | Sexta semana del primer período. |
| | | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, trabajo individual y trabajo en equipos, pruebas de período y proyecto de aula, acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno.) Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) | Continua |
| | Integral | Análisis de situaciones políticas actuales y de normatividad legal basándonos en la Constitución Política de Colombia. | Continua |
| | | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. | Continua |
| Multi estratégica | Utilización de diferentes medios tecnológicos y las estrategias que se encuentran en el modelo pedagógico (mapas conceptuales, trabajo colaborativo) | Continua | |



| | | | |
|---------------------|----------------------|--|---|
| | | Desarrollo de talleres fundamentados en el fortalecimiento de competencias interpretativa, argumentativa y propositiva, Análisis de textos; construcción de escritos, lectura e interpretación de imágenes. Lectura y análisis de textos- construcción de Mapas mentales y cognitivos- pruebas escritas y orales; Debates y exposiciones. Construcción del proyecto de aula Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos institucionales | Continua |
| CIENCIAS ECONÓMICAS | Teleológica | Sensibilización en ciudadanía y civilidad –competencias ciudadanas Valoración de los estudiantes al comienzo del año. (grado/área/asignatura) Seguimiento a diagnóstico de estudiantes reiniciantes de grado. Retroalimentación de resultados de prueba diagnóstica | Continua. Primeras 4 semanas del primer período académico. |
| | Diagnóstica | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, trabajo individual y trabajo en equipos, pruebas de período y proyecto de aula, acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno.) Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) | Continua |
| | Integral | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. | Continua |
| | Multi estratégica | Desarrollo de pasos de proyecto de aula. | Se revisan avances 2 veces por periodo. |
| | | Prueba institucional de período | Una vez por período |
| | | Competencias ciudadanas | Continua |
| | | Análisis de gráficas- Lectura y análisis de textos- Mapas conceptuales- Ejercicios de metacognición (reflexión)- consultas- Selección de fuentes de información- Escritura de ensayos- Solución de preguntas problematizadoras- pruebas escritas y orales- Debate- Solución de problemas- Exposiciones- Valoración de los estudiantes al comienzo del año en el manejo de las habilidades básicas (Lectura, Escucha, Pronunciación, escritura). Retroalimentación de la prueba diagnóstica. Observación y seguimiento a estudiantes reiniciantes. | Una vez por período en el seguimiento Primeras 4 semanas del primer período académico. |
| FILOSOFÍA | Diagnóstica | Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, trabajo individual y trabajo en equipos, pruebas de período y proyecto de aula, acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno.) Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación) Elaboración de mapas conceptuales y lectura de obras literarias. Fortalecimiento de la lecto-escritura, mapas conceptuales, relatorías, elaboración de resúmenes, lectura crítica, cuadros comparativos, análisis de casos, síntesis de textos, capacidad para solucionar problemas y presentar soluciones, capacidad para trabajar en equipo. Estímulo a resultado alto en las pruebas Discovery saber. | Continua |
| | Integral | Valoración, seguimiento y análisis académico desde la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. Utilización en cuenta de los diferentes medios tecnológicos teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo de cada estudiante y utilización de las estrategias del modelo pedagógico, retroalimentación de cada momento evaluativo, creatividad, capacidad de diálogo académico y crítico. | Continua |



| | | | |
|---------------|-------------------------------------|---|--|
| | Multi estratégica | Sujeta a los lineamientos del Programa Técnico, de acuerdo con la versión vigente y las orientaciones de la Entidad con la cual se tiene la alianza. Revisión del Programa vigente. Elaboración de la ruta de aprendizaje con las transversalizaciones en las áreas académicas. Elaboración de los planes de período. | Continua |
| MEDIA TÉCNICA | Ajustada a convenio de articulación | Transversalización del horizonte de la Institución y de la Entidad con la que se tiene establecida la alianza para ofrecer el Programa de Media Técnica. Transversalización de los marcos axiológicos para la formación laboral y la articulación con el mundo productivo. Fortalecimiento desde los proyectos institucionales | Continua |
| | Teleológica | Valoración de los estudiantes al comienzo del año: conceptos básicos de aprestamiento e inducción al Programa, ortografía, redacción y competencias básicas laborales. (grado/área/asignatura) | Primeras 4 semanas del primer período académico. |
| | Diagnóstica | Valoración de desempeños desde lo: Actitudinal – ser (competencias ciudadanas y competencias laborales generales, fortalecimiento del trabajo autónomo y del empoderamiento en la vida laboral) Conceptual y Procedimental – saber y hacer– (competencias laborales específicas, seguimiento, pruebas de período, pruebas programadas por la entidad con la que se tiene alianza para el Programa, proyectos de aula acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno) Proyectos y Prácticas en empresas que permitan poner en contexto el desarrollo curricular actitudinal y conceptual. | Continua |
| | Integral | Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. | Continua |
| | Multi Estratégica | Adecuaciones curriculares a estudiantes con NEE y capacidades excepcionales: (conceptuales, metodológicas, evaluativas) | Continua |
| | Inclusiva | Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. Planes de mejoramiento. Autoevaluación del estudiante | Durante cada período académico. |
| | Continua | Entrega de informes a la Entidad con la cual se tiene la alianza para el Programa de Media Técnica. | Cuando la Entidad con la cual se tiene la alianza lo solicite. |
| | | | |

13.8. ANEXO 8: Homologación de la escala de valoración pruebas INSTRUIMOS a la escala de valoración institucional.

| PUNTAJE PRUEBA INSTRUIMOS | VALORACIÓN INSTITUCIONAL |
|---------------------------|--------------------------|
| 0 – 10,00 | 1.0 |
| 10.01 – 30,00 | 2.5 |
| 30.01 – 50,00 | 3.5 |
| 50.01 – 70,00 | 4.0 |
| 70.01 – 90,00 | 4.5 |
| 90.01 – 100,00 | 5.0 |

Volver ↑ a tabla de contenido